



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**LA INCIDENCIA DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHUPA – AZÁNGARO, PERIODO 2022**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2024**



# RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI

## LA INCIDENCIA DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE B...

 Universidad Nacional del Altiplano

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::8254:416888344

129 Páginas

Fecha de entrega

17 dic 2024, 8:29 a.m. GMT-5

25,842 Palabras

Fecha de descarga

17 dic 2024, 8:32 a.m. GMT-5

145,381 Caracteres

Nombre de archivo

TESIS-RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI.pdf

Tamaño de archivo

2.5 MB

  
Dr. Magly Z. R. Calizaya Luque  
CONTADOR PÚBLICO  
DOCENTE UNA - PUNO

  
Dr. Edgar Dario Callo Juanca Avalos  
Director de la Unidad de Investigación de la FCCA





## 13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

### Fuentes principales

- 12% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 5% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dra. Magly Z. R. Calizaya Luque  
CONTADOR PÚBLICO  
DOCENTE UNA - PUNO

Dr. Edgar Darío Callojuanca Avalos  
Director de la Unidad de Investigación de la FCCA





## DEDICATORIA

*A Dios, nuestro divino creador quien guía mi camino en cada paso que doy, cuidándome, dándome fuerza y fortaleza y al quien debo todo lo que tengo y todo lo que soy.*

*A mis queridos padres Luis y Nely por ser mi guía, mi fuerza y mi inspiración constante, por su confianza y apoyo incondicional, formando en mí el deseo de luchar por mis sueños y lograrlos en el ámbito de mi vida profesional. Su amor, sacrificio y fe en mí han hecho posible este logro.*

*A mi hermana Julissa, por sus palabras de aliento y su cariño. Su apoyo constante me ha motivado a perseverar ante las adversidades y a seguir adelante en cada paso.*

***Ruth Miriam Mamani Mamani***



## AGRADECIMIENTOS

*En primer lugar, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a Dios por la vida y la salud que me ha bendecido y por permitirme llegar a este momento.*

*Mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional del Altiplano, a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas en especial a los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por los valiosos conocimientos impartidos durante mi formación personal y profesional.*

*Expresar mi gran agradecimiento a mi Asesora de tesis Dra. Magly Z. Calizaya Luque. Su buena voluntad, su tiempo y sus sabios consejos me ha ayudado y guiado en la culminación de esta tesis.*

*A mi familia, por su amor incondicional y apoyo constante. Sin su comprensión y aliento, este logro no habría sido posible.*

*Finalmente, agradezco a todas las personas que me ayudaron y contribuyeron con su tiempo y experiencias en el desarrollo de mi trabajo de investigación.*

***Ruth Miriam Mamani Mamani***



## ÍNDICE DE GENERAL

	<b>Pág.</b>
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	
<b>ÍNDICE DE GENERAL</b>	
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b>	
<b>ACRÓNIMOS</b>	
<b>RESUMEN .....</b>	<b>16</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>18</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>21</b>
1.2.1. Problema general .....	21
1.2.2. Problemas específicos.....	21
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>23</b>
1.4.1. Objetivo general.....	23
1.4.2. Objetivos específicos .....	23
<b>1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>23</b>
1.5.1. Hipótesis general.....	23
1.5.2. Hipótesis específica .....	24

## CAPITULO II



## REVISIÓN DE LITERATURA

<b>2.1. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>25</b>
2.1.1. Sistemas administrativos de contrataciones del estado .....	25
2.1.1.1. Valores institucionales .....	25
2.1.2. Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).....	26
2.1.3. Ley de contrataciones del estado.....	28
2.1.4. Decreto legislativo 1439 .....	28
2.1.5. Procedimientos de selección .....	29
2.1.6. Tipos de procedimientos de selección.....	29
2.1.7. Actos preparatorios .....	30
2.1.8. Determinación de necesidades .....	32
2.1.9. Expediente de contratación .....	33
2.1.9.1. Formulación del expediente de contratación .....	34
2.1.9.2. Elaboración de expediente de contratación.....	35
2.1.9.3. Contenido mínimo.....	36
2.1.9.4. Factores de evaluación .....	37
2.1.9.5. Designación del comité especial .....	37
2.1.9.6. Designación y competencias del comité .....	39
2.1.9.7. Contratación de bienes .....	40
2.1.10. Fase de programación .....	40
2.1.10.1. Aprobación del plan anual de contrataciones .....	42
2.1.10.2. Estudio de mercado y determinación del proceso de convocatoria .....	43
2.1.10.3. Aprobación de bases .....	44
2.1.10.4. Fase de selección.....	45



2.1.10.5.Convocatoria .....	46
2.1.10.6.Registro de participantes .....	47
2.1.10.7.Formulación de consultas y observaciones .....	47
2.1.10.8.Calificación de evaluación de propuestas .....	48
2.1.10.9.Otorgamiento de la buena pro .....	48
2.1.10.10.Fase contractual.....	49
2.1.10.11.Perfeccionamiento del contrato.....	50
2.1.10.12.Resolución de contrato .....	50
2.1.10.13.Conformidad .....	51
2.1.10.14.Oportunidad de pago .....	52
<b>2.2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>52</b>
2.2.1 Internacionales .....	52
2.2.2 Nacionales.....	54
2.2.3 Locales .....	56
<b>2.3. MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>57</b>
2.3.1. Actos preparatorios .....	57
2.3.2. Adjudicación simplificada .....	58
2.3.3. Comparación de precios.....	58
2.3.4. Expediente de contratación .....	58
2.3.5. Designación de comité especial .....	58
2.3.6. Contratación de bienes .....	59
2.3.7. Fases de programación.....	59
2.3.8. Fase de selección .....	59
2.3.9. Fase de ejecución contractual .....	59
2.3.10. Procesos .....	60



2.3.11.	Proceso técnico .....	60
2.3.12.	Programación de abastecimiento .....	60
2.3.13.	Sistema de abastecimientos .....	60

### CAPÍTULO III

#### MATERIALES Y MÉTODOS

<b>3.1.</b>	<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO .....</b>	<b>61</b>
<b>3.2.</b>	<b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>61</b>
3.2.1.	Nivel de investigación .....	62
3.2.2.	Diseño de investigación .....	62
3.2.3.	Método de investigación .....	62
<b>3.3.</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA.....</b>	<b>62</b>
3.3.1.	Población .....	62
3.3.2.	Muestra .....	63
<b>3.4.</b>	<b>TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....</b>	<b>64</b>
3.4.1.	Técnica.....	64
3.4.2.	Instrumento .....	64
<b>3.5.</b>	<b>CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....</b>	<b>64</b>
3.5.1.	Confiabilidad .....	64
3.5.2.	Validez .....	66
<b>3.6.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>66</b>
3.6.1.	Análisis de datos .....	66
3.6.2.	Prueba de normalidad .....	67
3.6.2.1.	Formulación de la hipótesis de normalidad.....	68
<b>3.7.</b>	<b>CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....</b>	<b>69</b>

### CAPÍTULO IV



## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

<b>4.1. RESULTADOS.....</b>	<b>70</b>
4.1.1. Hipótesis general: .....	71
4.1.2 Primera hipótesis específica: .....	73
4.1.3 Segunda hipótesis específica:.....	86
<b>4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....</b>	<b>95</b>
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general.....	95
4.2.2 Contrastación de la primera hipótesis específica .....	96
4.2.3 Contrastación de la segunda hipótesis específica .....	98
<b>4.3. DISCUSIÓN.....</b>	<b>99</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>105</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>106</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>108</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>112</b>

**ÁREA :** Gestión Pública

**TEMA:** Actos preparatorios en las contrataciones de bienes y servicios

**FECHA DE SUSTENTACIÓN:** 20 de diciembre del 2024



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1</b> Topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras – régimen general, año 2022 y en soles .....	30
<b>Tabla 2</b> Áreas usuarias .....	63
<b>Tabla 3</b> Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	64
<b>Tabla 4</b> Confiabilidad de la primera variable.....	65
<b>Tabla 5</b> Confiabilidad de la segunda variable .....	65
<b>Tabla 6</b> Baremo de la primera variable y sus dimensiones.....	67
<b>Tabla 7</b> Baremo de la segunda variable y sus dimensiones .....	67
<b>Tabla 8</b> Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.....	68
<b>Tabla 9</b> Participantes de la encuesta .....	70
<b>Tabla 10</b> Actos preparatorios en relación con el procedimiento de selección .....	71
<b>Tabla 11</b> Determinación de necesidades en relación con procedimiento de selección .....	73
<b>Tabla 12</b> Determinación de las necesidades .....	75
<b>Tabla 13</b> Etapa de programación .....	77
<b>Tabla 14</b> Etapa de selección.....	79
<b>Tabla 15</b> Etapa de ejecución contractual.....	81
<b>Tabla 16</b> Procedimientos de selección del PAC 2022. ....	83
<b>Tabla 17</b> Procedimientos que cumplen y no cumplen. ....	85
<b>Tabla 18</b> Expediente de contratación en relación con el procedimiento de selección	87
<b>Tabla 19</b> Expedientes de contratación .....	88
<b>Tabla 20</b> Correlación entre actos preparatorios - procedimiento de selección .....	95



<b>Tabla 21</b>	Correlación entre procedimiento de selección - determinación de necesidades	96
<b>Tabla 22</b>	Correlación entre determinación de necesidades - procedimiento de selección	98



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1</b> Ubicación geográfica del distrito de Chupa.....	61
<b>Figura 2</b> Actos preparatorios en relación con el procedimiento de selección .....	72
<b>Figura 3</b> Determinación de necesidades con el procedimiento de selección .....	74
<b>Figura 4</b> Indicadores de la determinación de las necesidades .....	76
<b>Figura 5</b> Indicadores de la etapa de programación.....	78
<b>Figura 6</b> Indicadores de la etapa de selección .....	80
<b>Figura 7</b> Indicadores de la etapa de ejecución contractual .....	82
<b>Figura 8</b> Expediente de contratación con el procedimiento de selección.....	87
<b>Figura 9</b> Indicadores de expedientes de contratación.....	89



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>ANEXO 1.</b> Matriz de consistencia .....	113
<b>ANEXO 2.</b> Matriz de operacionalización de variables .....	114
<b>ANEXO 3.</b> Cuestionario.....	115
<b>ANEXO 4.</b> Base de datos .....	117
<b>ANEXO 5.</b> Resolución de aprobación del PAC.....	118
<b>ANEXO 6.</b> Resolución de modificación del PAC .....	119
<b>ANEXO 7.</b> Resolución de modificación del PAC .....	120
<b>ANEXO 8.</b> Resolución de modificación del PAC .....	121
<b>ANEXO 9.</b> Resolución de modificación del PAC .....	122
<b>ANEXO 10.</b> Resolución de modificación del PAC .....	123
<b>ANEXO 11.</b> Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios .....	124
<b>ANEXO 12.</b> Acta de otorgamiento de La Buena Pro.....	125
<b>ANEXO 13.</b> Procesos de selección SEACE .....	126
<b>ANEXO 14.</b> Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chupa.....	127
<b>ANEXO 15.</b> Declaración jurada de autenticidad de tesis .....	128
<b>ANEXO 16.</b> Autorización para el depósito de tesis en el Repositorio Institucional....	129



## ACRÓNIMOS

<b>CAP</b>	: Cadena de Abastecimiento Publico
<b>EE.TT.</b>	: Especificaciones técnicas
<b>LEY 30225</b>	: Ley de Contrataciones del Estado
<b>MDCH</b>	: Municipalidad Distrital de Chupa
<b>OSCE</b>	: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
<b>PAC</b>	: Plan Anual de Contrataciones
<b>PERÚ COMPRAS</b>	: La Central de Compras Públicas
<b>PIA</b>	: Presupuesto Institucional de Apertura
<b>PIM</b>	: Presupuesto Institucional Modificado
<b>RNP</b>	: Registro Nacional de Proveedores
<b>SEACE</b>	: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
<b>SNA</b>	: Sistema Nacional de Abastecimientos
<b>TDR</b>	: Términos de Referencia



## RESUMEN

La investigación denominada: “La incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, Periodo 2022” se generó a partir del diagnóstico y la presencia de permanentes deficiencias respecto de los procesos de contratación lo cual dificulta el alcance y logro de las metas organizacionales. Se formuló el propósito de establecer la relación entre los actos preparatorios y contratación de bienes y servicios en la MDCH, 2022. Se utilizó un conjunto de métodos dirigidos a los estudios puros o fundamentales con enfoque cuantitativo y nivel correlacional, diseño no experimental. El grupo muestral corresponde a seis procesos de contrataciones de servicios y bienes entre el periodo comprendido de enero a diciembre. El recojo de la información se realizó a través de la encuesta y su correspondiente instrumento el cuestionario. Los hallazgos indican que aproximadamente el 93% evalúa el procedimiento de selección como regular, el 6.7% lo evaluó como alto en cuanto a los actos preparatorios un 40% como regular. Por ende, la mayoría de los colaboradores muestran que el procedimiento de selección es adecuado, existe un área considerable de mejora. Asimismo, el coeficiente de correlación de 0.593, lo que indica una correlación positiva moderada y un p\_valor menor al 0.05. Se concluye a medida que mejora la calidad de los actos preparatorios, se tiende a mejorar la percepción del procedimiento de selección.

**Palabras clave:** Actos preparatorios, Bienes, Procedimientos, Proceso de contratación, Selección, Servicios.



## ABSTRACT

The investigation called: “The incidence of the preparatory acts in the selection procedure for contracting goods and services in the District Municipality of Chupa – Azángaro, Period 2022” was generated from the diagnosis and the presence of permanent deficiencies regarding the processes of hiring which makes it difficult to reach and achieve organizational goals. The purpose was formulated to establish the relationship between the preparatory acts and contracting of goods and services in the MDCH, 2022. A set of methods aimed at pure or fundamental studies with a quantitative approach and correlational level, non-experimental design was used. The sample group corresponds to six contracting processes for services and goods between the period from January to December. The information was collected through the survey and its corresponding instrument, the questionnaire. The findings indicate that approximately 93% evaluate the selection procedure as regular, 6.7% evaluate it as high in terms of the preparatory acts, and 40% as regular. Therefore, the majority of collaborators show that the selection procedure is adequate, there is a considerable area for improvement. Likewise, the correlation coefficient of 0.593, which indicates a moderate positive correlation and a p\_value less than 0.05. It is concluded that as the quality of the preparatory acts improves, the perception of the selection procedure tends to improve.

**Keywords:** Preparatory acts, Goods, Procedures, Contracting Process, Selection, Services.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, diversas organizaciones privadas y públicas de Perú se sujetan a la normativa vigente respecto de los procesos de contratación del Estado. Esta normativa tiene en cuenta con rigor los procesos requeridos para la compra de bienes y servicios por parte de una institución. Es importante destacar que cualquier actividad o acción relativa a los procedimientos de contrato ejecutado por una institución estatal tiene como objetivo alcanzar metas programadas en beneficio de la sociedad. Dada esta situación, es esencial conocer las fases o etapas que constituyen el proceso de contratación pública, especialmente en el contexto de la MDCH, donde se llevará a cabo esta investigación, y cuyo problema se detalla a continuación:

La creación del primer Consejo Municipal de Chupa tuvo lugar el 2 de mayo de 1854, tras la promulgación de la Ley Orgánica de las Municipalidades. En dicho consejo se establecieron roles como alcalde municipal, teniente alcalde, sindicatos, regidores, un alcalde y tres alguaciles. Desde sus inicios modestos, la municipalidad ha crecido considerablemente a lo largo de los años, y actualmente emplea a 56 trabajadores administrativos en puestos de jefatura, asistentes en oficinas, gerencia y divisiones. Entre estos trabajadores, los que participan activamente en los procesos preparatorios y en el proceso de contrato de bienes son: un responsable de la unidad solicitante, un integrante de la unidad de abastecimiento y un suplente de dicha oficina.

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el transcurso del año 2022, la MDCH ha llevado a cabo seis contrataciones de bienes, en las cuales se han observado situaciones poco favorables debido a omisiones y



errores en los actos preparatorios y en el proceso de contratación en sí. Por lo tanto, es fundamental realizar un análisis detallado para identificar estas deficiencias, lo que permitirá a las autoridades competentes implementar mejoras significativas y optimizar los procesos futuros.

Uno de los desafíos más frecuentes dentro de la MDCH está relacionado con el proceso de identificación de necesidades. Un problema recurrente es la demora de las distintas áreas usuarias en la presentación de sus requerimientos, lo cual no solo retrasa el desembolso presupuestario, sino también la adquisición y contratación de bienes. Esta situación ha resultado en que, en algunos casos, los requerimientos de las áreas usuarias sean incompletos o que la asignación presupuestaria para los años siguientes sea reducida. Esto dificulta proporcionar un servicio adecuado a la ciudadanía y cumplir con las metas del Plan Operativo Institucional. Hasta el momento, se ha observado un bajo nivel de interés por parte de los responsables de las áreas en la elaboración adecuada del cuadro de necesidades.

En cuanto al planteamiento y a la elaboración de los documentos de contratos se observó que los funcionarios a cargo de este tipo de procedimientos no tienen en cuenta los insumos que se necesitan de parte del departamento que los requiere, así como tampoco la investigación de mercado debido a demoras en realizar las cotizaciones pertinentes. Además, los procesos burocráticos en la MDCH obstaculizan la prontitud en la atención de solicitudes, ya que un documento debe pasar por diversas áreas u oficinas, haciendo el proceso tedioso y prolongado. Asimismo, se observó que la preparación y formulación de las bases requeridas no se ejecuta de manera adecuada, ya que falta información técnica y económica del contrato. El personal encargado no considera el conjunto de normativas relativas a contratos, las técnicas de evaluación ni los plazos de publicación, lo que implica una falta de definición en los factores de evaluación para la



contratación de bienes, como plazos de entrega, garantías y experiencia de los participantes. Por tanto, se sugiere la designación de un comité especial para gestionar el conjunto de procedimientos, no obstante, se llevó a conocer que los tres integrantes del comité no desempeñan eficientemente sus funciones, retrasando la aprobación de las bases por parte de la autoridad competente y generando demoras en la convocatoria.

Además, en el ámbito de la contratación de bienes de la MDCH se han identificado ciertos problemas en la fase de Programación. El personal responsable no anticipa adecuadamente todos los bienes necesarios para la entidad, lo que dificulta el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro del plazo establecido. Asimismo, la falta de cotización de los bienes en el mercado impide verificar la exactitud de los precios. También se ha observado que los procedimientos y normas para la aprobación de las bases no están claramente definidos, complicando el proceso de contratación.

En la etapa relativa a la selección se pudo observar que los procedimientos para convocar concesionarios no tienen el alcance a la totalidad de usuarios a causa de la poca publicidad de parte de la entidad pública. Asimismo, diversos participantes manifiestan sus dudas y observaciones especialmente en la falta de transparencia de las bases, lo que impide resolver todas sus inquietudes. Esta falta de claridad genera retrasos en el proceso. En lo que respecta a la calificación y evaluación de propuestas, los responsables a menudo omiten la revisión de ciertos documentos obligatorios y los requisitos técnicos mínimos, resultando en ocasiones en la adjudicación de la buena pro a proveedores insuficientemente calificados.

En la etapa que corresponde al contrato se pudo identificar que cuando se ha seleccionado al ganador, no se clarifican adecuadamente las obligaciones contractuales, lo que a menudo lleva a la disolución del contrato debido al incumplimiento del proveedor. Esta situación provoca retrasos significativos en el abastecimiento de las áreas



usuarias y dificulta la conformidad necesaria para la prestación del servicio. Esta problemática generalmente se debe a la falta de habilidades del personal encargado en la elaboración y gestión de los contratos de bienes municipales, lo que impide una evaluación objetiva de las contrataciones y adquisiciones. Como resultado, las áreas afectadas no pueden cumplir con sus actividades o metas planificadas, viéndose obligadas a improvisar, lo que conlleva a un bajo nivel de ejecución y al incumplimiento de los objetivos institucionales.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera los actos preparatorios inciden en el proceso de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa - Azángaro, periodo 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es la relación entre la determinación de necesidades con el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios?
- ¿Cómo se relaciona los expedientes de contratación con el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios?
- ¿Qué acciones tomar para mejorar los actos preparatorios para optimizar los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Chupa?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación aporta al conocimiento teórico al analizar cómo los actos preparatorios se asocian con el procedimiento de selección de contrataciones en una



institución pública, específicamente en la Municipalidad Distrital de Chupa. Los resultados permiten comprender las relaciones entre la adecuada planificación de los actos preparatorios y la eficiencia en los procesos de contratación, ampliando el marco conceptual en torno a la gestión pública y su impacto en la ejecución presupuestal. Además, el estudio contribuye al debate académico sobre la importancia de fortalecer las capacidades organizacionales o institucionales en el ámbito de la contratación pública.

Asimismo, desde el punto de vista práctico los resultados de la investigación son de gran utilidad para la Municipalidad Distrital de Chupa, ya que permitieron identificar los principales factores internos que afectan los actos preparatorios y, en consecuencia, los procesos de selección. Con base en los hallazgos, se plantearon recomendaciones que ayudarán a optimizar la planificación, ejecución y control de futuras contrataciones. Esto no solo mejora la gestión de los recursos públicos, sino que también minimiza problemas como deserciones, nulidades y cancelaciones, evitando pérdidas de tiempo y recursos. Los aportes de esta investigación también pueden ser adaptados por otras instituciones públicas que enfrentan problemas similares.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación aplicó un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo correlacional, lo que permitió analizar de manera precisa la asociación entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección en la contratación pública. La utilización de encuestas como técnica principal y un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos aseguraron la validez de los resultados obtenidos. Este enfoque metodológico, respaldado por datos reales y contrastados, puede servir como referencia para futuros estudios que busquen evaluar y mejorar los procesos de contratación en otras municipalidades o instituciones públicas.



## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Identificar la relación que existe entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios.
- Contrastar la relación que existe entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios.
- Proponer lineamientos de mejora de los actos preparatorios para una adecuada optimización de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Chupa.

## **1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa y positiva entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa - Azángaro, periodo 2022.



### 1.5.2. Hipótesis específica

- Existe relación significativa y positiva entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios.
- Existe relación significativa y positiva entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios.



## CAPITULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. Sistemas administrativos de contrataciones del estado

Se vigilan los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por las entidades estatales para garantizar que estos sean íntegros, eficientes y competitivos, beneficiando así a los ciudadanos. Igualmente, se fomenta la adopción de mejores prácticas en los procesos de adquisición de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras, conforme a lo dispuesto en la Ley 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y el Decreto Legislativo 1439 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento). (Ley N° 30225, 2014)

##### 2.1.1.1. Valores institucionales

Nuestro accionar diario, se guía por los principios y deberes éticos de la función pública, establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, recogidos en el Código de Ética Institucional del OSCE.

No obstante, privilegamos cinco valores estratégicos institucionales compartidos por los servidores del OSCE:

- Compromiso: trabajamos preventivamente, nos involucramos y entregamos más de lo esperado, motivados por el desarrollo del país.
- Eficiencia: aplicamos criterios de calidad, simplificación



- administrativa, economía y oportunidad, velando por el correcto uso de los recursos del Estado.
- Integridad: nuestra conducta es guiada por la imparcialidad, honestidad y rectitud, en coherencia con los principios del servicio público, generando confianza en nuestras intervenciones.
  - Trabajo en equipo: trabajamos en un ambiente de colaboración en el que se comparte información, mejores prácticas y lecciones aprendidas. Actuamos con proactividad y actitud crítica.
  - Transparencia: proporcionamos información clara y coherente en todos nuestros canales para la comprensión de todo actor, en condiciones de igualdad. (Ley N° 27815, 2005)

### **2.1.2. Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)**

El sistema se compone de una serie de fundamentos, procedimientos, métodos y mecanismos orientados a la adquisición y provisión de insumos, materiales, servicios y ejecución de obras que se realizan mediante las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público (CAP). Este sistema se enfoca en alcanzar resultados óptimos mediante un uso eficiente de los recursos públicos disponibles.

De acuerdo con el Reglamento del D.L. N° 1439, aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Cadena de Abastecimiento Público (CAP) tiene como objetivo garantizar el suministro y supervisión de bienes, servicios y obras, con el fin de cumplir los objetivos de las entidades públicas. Esto facilita la optimización de los recursos públicos, asegurando que los servicios ofrecidos a la ciudadanía sean satisfactorios y oportunos. (Decreto Legislativo N° 1439, 2018)



La CAP tiene 3 componentes:

**a) Planeamiento y Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras**

Su objetivo es asegurar una previsión racional y adecuada de los bienes, servicios y obras necesarios para las entidades públicas. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Planificación holística
- Distribución del tiempo programado

**b) Gestión de Adquisiciones**

Hace referencia a los procedimientos mediante los cuales se adquieren bienes, insumos, servicios y obras además de la forma de administrar la realización de los procesos contractuales y tiene como funciones:

- Ejecución del contrato
- Registro de lo adquirido
- Procesos de contratación

**c) Administración de Bienes Muebles e Inmuebles**

Se refiere al manejo y gestión de la compra de bienes muebles e inmuebles de las organizaciones y entidades estatales. Cumple las siguientes funciones:

- Proceso de almacenamiento
- Procedimientos ejecutados para distribuir los bienes
- Actividades de mantenimiento
- Control de inventarios
- Distribución final y los bienes y servicios

El Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) está conformado por las siguientes entidades:



- a. La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ente rector de todo el SNA.
- b. El Organismo Supervisor de Contrataciones de Estado, organismo técnico especializado.
- c. La Central de Compras Públicas (Perú Compras), organismo público ejecutor.
- d. Asimismo, debe considerarse los sectores y departamentos que hacen posible los procesos de gestión y que tienen la responsabilidad principal de programar el abastecimiento y las acciones requeridas por el sistema. (Decreto Legislativo N° 1439, 2018)

### **2.1.3. Ley de contrataciones del estado**

Ley N° 31535, Ley que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, a fin de incorporar la causal de afectación de actividades productivas o de abastecimiento por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (MYPE), en el párrafo 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225.

Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2022. Vigente desde el 29 de julio de 2022.

### **2.1.4. Decreto legislativo 1439**

El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que tienen en cuenta fundamentalmente la aplicación de postulados técnicas, procesos y mecanismos para posibilitar las actividades de abastecimiento de los bienes, servicios y obras. (Decreto Legislativo N° 1439, 2018)



### **2.1.5. Procedimientos de selección**

El proceso de selección constituye una etapa esencial dentro del ciclo de contratación, cuyo propósito es permitir que la Entidad elija a la persona natural o jurídica que ofrezca la propuesta más adecuada para satisfacer sus requerimientos. Este procedimiento debe adherirse estrictamente a las normativas establecidas en la legislación de contratación pública.

En relación a este aspecto, es pertinente señalar que el proceso de selección conlleva el desarrollo de un procedimiento administrativo en el cual la Entidad pública convoca a los proveedores del mercado a presentar sus propuestas. Posteriormente, tras la evaluación adecuada, se selecciona al proveedor con el cual la Entidad formalizará el contrato.

Con respecto a esta cuestión se hace necesario analizar el texto único de definiciones de reglamento correspondiente respecto del proceso de selección lo que corresponde a un conjunto de procesos gerenciales y administrativos constituidos por actividades de gestión con el propósito de elegir correctamente a la persona natural o jurídica con la cual las instituciones estatales harán una actividad contractual para la compra de bienes y la prestación de servicios y la ejecución de obras. (Zambrano Olivera, 2009)

### **2.1.6. Tipos de procedimientos de selección**

Existe diversos procedimientos de selección, tales como se muestra

**Tabla 1**

*Topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras – régimen general, año 2022 y en soles*

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACION PUBLICA	>= de 400,000		-		>= de 2'800,000
CONCURSO PUBLICO			>= de 400,000		-
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	< de 400,000		< de 400,000		< de 2'800,000
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,400		> de 41,400		> de 41,400
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< =de 69,000 > de 41,400	< =de 69,000 > de 41,400		-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,400	> de 41,400		-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-		-	< =de 60,000 > de 41,400	-

Nota: Elaborado por la Dirección SEACE-OSCE (\*\*\*)

### 2.1.7. Actos preparatorios

De acuerdo con Zambrano (2019), los actos preparatorios comprenden una serie de actividades o acciones que toda entidad pública lleva a cabo de manera preliminar para definir con precisión la necesidad de un bien y los requisitos necesarios para ejecutar el proceso de contratación pública. Estos actos son esenciales y permiten a las instituciones estatales ejecutar sus procesos operativos con eficiencia y eficacia utilizando los recursos disponibles a fin de garantizar la prestación de servicios a los ciudadanos.

Las actividades preliminares significan un conjunto de acciones que inician con la toma de decisiones y se dirigen a determinar de forma correcta el motivo de los contratos, la asignación de un presupuesto y el registro de las características de forma transparente. Debe saberse que al final de cada año, las diversas dependencias al interior de la entidad identifican sus respectivas



necesidades para el siguiente ejercicio, las que son incluidas dentro del Presupuesto Institucional (Zambrano, 2019).

En cuanto a los actos preparatorios, está conformado por cuatro elementos: la determinación de las necesidades, el expediente de contratación, la elaboración de las bases y la designación del comité especial (Zambrano, 2019). Estos aspectos serán detallados y explicados a continuación, con el fin de proporcionar una comprensión más clara de la variable en estudio.

Además, los actos preparatorios resultan fundamentales y de gran relevancia con el fin que los diversos departamentos públicos, locales, regionales o nacionales estén en la capacidad de comprar los insumos y materiales necesarios para cumplir de manera eficiente con sus actividades previamente programadas durante el año. (Zambrano Olivera, 2009)

En este aspecto las acciones preliminares hacen referencia al planeamiento de los procesos de contrato, lo que hace posible una programación estricta a partir del diagnóstico de los requerimientos hasta la distribución de bienes y designación de los responsables de los procesos de contrato. Su finalidad es obtener los bienes y cantidades correctas para cumplir con los planes públicos y metas propuestas en cada área del sector público (Zambrano, 2019).

Considerando lo mencionado previamente, la fase de los actos preparatorios realizada por toda entidad pública es de vital importancia, ya que de ella depende la capacidad de los gobiernos públicos para ejecutar sus funciones de manera normal y alcanzar los objetivos y metas establecidos en sus planes estratégicos. Además, una preparación adecuada garantiza el abastecimiento de los recursos necesarios para proporcionar un servicio eficiente a la ciudadanía.



### **2.1.8. Determinación de necesidades**

Según, Morales et al. (2011) se entiende como el conjunto de procedimientos que permiten analizar las necesidades o requerimientos que se presenta en un periodo determinado, para lo cual deben de tomar en cuenta aspectos necesarios como los objetivos y metas de dichas áreas.

La determinación de las necesidades se realiza con una anticipación de nueve meses antes de que se inicie el año correspondiente al Plan Anual de Contrataciones (PAC), donde los encargados de cada área de las entidades públicas tienen la responsabilidad de determinar las necesidades de bienes que se requieran para que puedan cumplir con las actividades o metas previstas plasmadas en el Plan Operativo Institucional (POI) del año para el que se ha programado, las unidades correspondientes realizaran dicha determinación de las necesidades mediante el cuadro de necesidades de bienes que se requieren durante al año para ello deben hacer uso del Catálogo Único de Bienes, y Obras proporcionado por el MEF (Morales et al., 2011).

Se puede afirmar que, la determinación de las necesidades es la identificación de los requerimientos o necesidades los cuales apoyan a las funciones sustanciales que llevan a cabo cada institución pública y que con ello consolidaran la consecución de los objetivos, metas y resultados de cada gestión (Secretaría de Gestión Pública, 2021)

De esta manera, se puede llegar a concluir que es importante establecer o identificar las necesidades que requiere una determinada área dentro de una institución pública para garantizar el cumplimiento de sus objetivos de manera



eficiente sin malgastan los recursos públicos y atendiendo a las necesidades de la población.

### **2.1.9. Expediente de contratación**

Huancauqui y Ireijo (2011) lo definen como una serie o conjunto de documentos necesarios, básicos e indispensables para sustentar los requerimientos de bienes de cada una de las áreas usuarias. El expediente de contratación documenta todas las especificaciones necesarias para realizar el proceso de contratación de manera transparente.

El expediente de contratación documenta todas las incidencias que ocurren desde el momento en que el área usuaria presenta su requerimiento hasta la finalización del contrato. Entre los documentos o datos que encontramos en dicho expediente está toda la documentación del proceso, la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (Huancauqui y Ireijo, 2011).

Considerando lo mencionado conviene subrayar que las conclusiones a las que se llega, implican la importancia de los expedientes de contrato de manera que se tenga la capacidad de la institución pública para adquirir adecuadamente bienes y servicios en función a su nivel de calidad, con precios y costos correctos lo que garantiza garantizar que se cumpla los objetivos formulados por las entidades estatales, promoviendo a su vez la transparencia en los procesos de compra.



### **2.1.9.1. Formulación del expediente de contratación**

En relación a la formulación del expediente de contratación, Huancauqui y Ireijo (2011), señalan que en esta etapa se delinear claramente los aspectos esenciales que deben seguirse para la adecuada elaboración del expediente. Esto tiene como objetivo garantizar la adquisición de los bienes necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.

El proceso de contratación se inicia con la identificación de la necesidad, que se plantea mediante una solicitud realizada por alguna de las áreas usuarias de la Entidad. Esta etapa consiste en generar una definición clara y precisa de los aspectos relevantes del producto que se necesita comprar o contratar; es decir, indicar qué se requiere, bajo qué condiciones, en qué plazo, dónde se debe efectuar la prestación, entre otros Huancauqui y Ireijo (2011).

Es posible destacar la relevancia del expediente de contratación, ya que en él se documentan todos los aspectos y requisitos esenciales que la empresa proveedora de bienes debe cumplir. El cumplimiento riguroso de cada uno de estos elementos estipulados en el contrato es fundamental para prevenir cualquier tipo de contratiempo o inconveniente.

Otra definición relacionada con el expediente de contratación es que debe de mantenerse bajo el mando o responsabilidad del órgano a cargo de las contrataciones de la institución pública, también tiene el deber y responsabilidad de tramitar su aprobación por parte del encargado competente (Huancauqui y Ireijo, 2011).



De esta forma es posible establecer que la preparación de los expedientes técnicos que corresponden a los procesos de contratos requieren un conjunto de principios, componentes instructivos que son fundamentales para la compra de insumos, materiales y servicios de parte de una entidad estatal. El incumplimiento de lo estipulado en dicho expediente puede resultar en la anulación del proceso de contratación de bienes.

### **2.1.9.2. Elaboración de expediente de contratación**

Posteriormente a la creación del expediente de contratación, según lo señalado por Huancaqui y Ireijo (2011), es esencial proceder con la elaboración de las bases. Estas bases deben incluir las especificaciones requeridas y los requisitos de calificación significativos relativos a los procedimientos de contrato. Por otra parte, es necesario que la elaboración de las bases relativas a los procesos de contrato se realicen de forma clara, transparente y con rigor objetivo con el fin de evitar ambigüedades.

La formulación de las bases integra tanto la información técnica como la económica, las cuales son fundamentales para la construcción de los criterios del proceso de selección. Por lo tanto, para la correcta elaboración de las bases es necesario la elaboración previa del expediente de contratación con su aprobación correspondiente de la entidad competente Huancaqui y Ireijo (2011).

De acuerdo con lo mencionado previamente y basándonos en los dos autores, se concluye que la elaboración de las bases implica un conjunto de directrices o procedimientos que deben ser diseñados en



conformidad con la legislación, los reglamentos y las normas complementarias pertinentes. Esto significa que su formulación debe alinearse estrictamente con los puntos establecidos en las normativas, sin omitir los lineamientos prescritos. Huancauqui y Ireijo (2011).

### **2.1.9.3. Contenido mínimo**

A continuación, se describirán los contenidos mínimos, los cuales se definen como las características y particularidades esenciales que deben incluirse en las bases para una correcta formulación del expediente técnico. Estos contenidos mínimos establecen las especificaciones y directrices que deben cumplirse en todo proceso de contratación de bienes. (Prudencio, 2019)

Las bases están formadas por dos bloques como son las disposiciones generales y las específicas, siendo los principales aspectos que deben estar presente en las bases de un proceso de contratación: los mecanismos para ampliar la participación de proveedores, el detalle de las particularidades técnicas, los plazos de publicidad, el valor referencial, las fórmulas de reajuste, el sistema de contratación, la modalidad y el método de evaluación y clasificación de propuestas (Prudencio, 2019).

Estos contenidos mínimos deben adherirse a los aspectos señalados por el autor, con el propósito de asegurar una adecuada formulación del expediente técnico en las entidades públicas. De este modo, se garantizará el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales previstos para un período determinado.



#### **2.1.9.4. Factores de evaluación**

Se refiere a los parámetros que deben tenerse en cuenta en los procesos de contrato lo que corresponde al (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, 2019), en tanto los define como una serie de directrices que establecen los criterios a cumplir, tales como los plazos de entrega de los bienes, las garantías ofrecidas por los proveedores, la experiencia de los participantes, entre otros aspectos que se detallarán a continuación:

Entre los criterios de evaluación a considerar en la contratación de bienes se incluyen: los tiempos de entrega, las garantías comerciales proporcionadas por el oferente y/o fabricante, la disponibilidad de servicios y repuestos, la formación del personal de la entidad, las mejoras a las especificaciones técnicas de los bienes y a las condiciones establecidas en las bases, la experiencia del oferente y el cumplimiento del servicio (OSCE, 2019)

Al evaluar la contratación de bienes, se deben considerar los siguientes criterios: los plazos de entrega, las garantías comerciales ofrecidas por el proveedor y/o fabricante, la accesibilidad a servicios y repuestos, la capacitación del personal de la entidad, las mejoras a las especificaciones técnicas de los bienes y a las condiciones delineadas en las bases, la experiencia del proveedor y el grado de cumplimiento del servicio.

#### **2.1.9.5. Designación del comité especial**

El comité especial está compuesto por un grupo de profesionales



especializados encargados de gestionar y ejecutar el proceso de selección. Su responsabilidad incluye dirigir y proporcionar las instrucciones necesarias para asegurar que el proceso de selección se realice con normalidad, abarcando desde la convocatoria hasta la adjudicación final. Para llevar a cabo un proceso de selección para la adquisición de un bien, la realización de obras o consultorías, lleva consigo la designación de un conjunto de personas que no necesariamente son funcionarios o trabajadores de alguna institución pública, quienes se encargarán de llevar a cabo el proceso de selección que la institución en cuestión requiere (Pando, 2020).

Los procedimientos de elección esta a cargo de una comisión designada especialmente, que se encargará de resolver las dudas y dificultades, recibir las ofertas y calificarlas con rigor objetivo de modo que se ejecuta las acciones requeridas para complementar los procesos de selección. Este conjunto de integrantes estará conformado por 3 personas o funcionarios, con la condición de que uno de ellos debe ser funcionario encargado de la entidad responsable de la adquisición de bienes y servicios. Además, al menos uno de los miembros debe tener conocimientos específicos sobre el objeto de la convocatoria. Este comité es designado por escrito por el Titular de la Entidad o por el funcionario en quien se haya delegado dicha atribución. En el documento de designación se indicará el número de miembros, sus nombres y apellidos y su condición de titulares o suplentes (Zambrano, 2019).

De acuerdo con lo señalado por Pando y Zambrano, se evidencia que el comité especial desempeña un papel importante en la ejecución del



proceso de contratación de bienes. Este comité no solo garantiza la transparencia del contrato, sino que también asegura que cada área usuaria dentro de una institución pública obtenga los bienes necesarios en el tiempo estipulado.

#### **2.1.9.6. Designación y competencias del comité**

A continuación, se detallará en base a lo estipulado por (Zambrano, 2019) la designación y las competencias del comité especial dentro del proceso de contratación de bienes, de igual manera, el comité especial es el encargado de elaborar las bases con los contenidos mínimos para el proceso de contratación de bienes, además le compete disponer de la convocatoria de dicho proceso.

Después de establecer el requerimiento formulado por el área usuaria y confirmar que está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, además de realizar un estudio de mercado para determinar el precio, la normativa de contrataciones requiere la creación de un órgano que se encargue de elaborar las Bases y de dirigir el proceso de selección. Este órgano es conocido en nuestra legislación como el Comité Especial. El Comité Especial se encargará de elaborar las Bases y presentarlas para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso (Zambrano, 2019).

Se puede afirmar que el comité especial está compuesto por profesionales con experiencia en contrataciones públicas, quienes son responsables de llevar a cabo el proceso de selección de manera eficiente. Su papel es importante para asegurar que este proceso se realice de manera



transparente.

#### **2.1.9.7. Contratación de bienes**

La segunda variable de la presente investigación es la contratación de bienes la cual es definida como un conjunto de fases los cuales tienen como principal finalidad abastecer de los recursos que necesitan las áreas usuarias de una determinada entidad pública para que puedan cumplir con sus funciones y satisfacer las necesidades de la población de igual manera, se indica que el proceso de contratación de bienes en las entidades públicas está constituido por tres fases que se presentan de manera jerarquizadas, las cuales se caracterizan por su posibilidad de regresar a la fase anterior cuando se concluye o termina una fase (Rivera y Pérez, 2019).

Es posible afirmar que el proceso de adquisición de bienes se compone de tres fases: los actos preparatorios o de programación, la etapa selectiva y la ejecución contractual. Estas fases son importantes tanto para los funcionarios como para los proveedores, ya que la correcta realización de cada una es esencial para evitar errores en el proceso de contratación.

#### **2.1.10. Fase de programación**

Según lo indica Belzusarri et al. (2019) es la fase de programación la cual es una serie o conjunto de acciones que las entidades públicas efectúan preliminarmente con el objetivo de satisfacer las necesidades y requisitos de una determinada área y puedan así cumplir con sus objetivos. La fase de programación es fundamental en el proceso de contrataciones porque en esta se planifican, organizan, dirigen, coordinan y controlan los procedimientos técnicos de



catalogación. Asimismo, se lleva a cabo el registro de los proveedores y se monitorea el control de los bienes.

En esta etapa, se procederá de manera lógica y organizada a prever todos los bienes que una institución necesita en un período determinado, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos. La fase de programación consiste en anticipar los materiales y bienes que la entidad pública necesita para cumplir con su planificación anual.

La etapa de programación es importante para que las instituciones obtengan los bienes necesarios para llevar a cabo sus actividades planificadas. Por esta razón, es esencial que esta primera fase se ejecute con sumo detalle, garantizando así el desarrollo eficiente de las fases subsecuentes. En esta etapa, se deben cumplir los presupuestos que legalmente viabilizan la manifestación de la voluntad contractual administrativa. En ella no solo debe seguir las normas aplicadas en materia de contrataciones, sino que la entidad deberá velar también por el cumplimiento de normas y criterios propios del sistema de abastecimiento, normas de orden presupuestal, entre otros, adoptando decisiones de gestión conducentes a la realización de sus fines y al uso eficiente de los recursos públicos comprometidos (Belzuserri et al., 2019).

Por lo tanto, a partir de la información proporcionada, se puede concluir que la fase de programación es esencial e imprescindible para cualquier entidad pública, ya que, sin ella, las contrataciones públicas serían prácticamente inviables. Este proceso es fundamental para asegurar que cada área reciba los bienes necesarios y se alcancen las metas establecidas.



### **2.1.10.1. Aprobación del plan anual de contrataciones**

El Plan de Contrataciones se utiliza como una herramienta de gestión para registrar la programación del proceso de selección de la Entidad a lo largo de un año fiscal específico. Este plan incluye los montos estimados y los tipos de procesos previstos, independientemente del régimen que los regule o de la fuente de financiamiento.

Dicha programación debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las dependencias de la misma, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de metas institucionales (Morales et al., 2011).

Conforme lo mencionó el autor el Plan de Contrataciones es una herramienta muy importante ya que permite llevar a cabo la correcta evaluación del proceso de contratación de bienes; de igual manera, se encarga de satisfacer las necesidades que presenta una determinada entidad tal y como lo menciona el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a continuación:

El Plan de Contrataciones es un instrumento que se emplea para ejecutar y evaluar las contrataciones que se plasman en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Institucional de una determinada entidad, en el PAC se debe de prever las contrataciones para la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su derivan de cada una de las áreas usuarias en base a los objetivos que se desean alcanzar (Morales et al., 2011).

Considerando lo mencionado en párrafos previos, se puede afirmar

que la primera subfase es esencial para que el proceso de adquisición de bienes se realice sin inconvenientes. Esta subfase es esencial, ya que de su correcta ejecución depende el buen desarrollo del Plan de Contrataciones, una herramienta invaluable para la precisa planificación de la adquisición de bienes.

#### **2.1.10.2. Estudio de mercado y determinación del proceso de convocatoria**

La segunda sub fase según el OSCE (2020) es el estudio de mercado y determinación del proceso de convocatoria, la cual debe de cumplirse con total objetividad pues se analizará en entorno y condiciones en que se encuentran los precios en el mercado para que la entidad a cargo de la contratación de bienes tenga una noción de los rangos mínimos y máximos en que se encuentran los productos a fin de que puedan determinar el proceso de convocatoria.

La participación de los proveedores que venden al Estado en esta fase de la contratación se limita únicamente al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, por cuanto su finalidad es que la Entidad determine las condiciones de mercado y tome conocimiento del monto calculado requerido para convocar el proceso de selección que le permita satisfacer la necesidad del área usuaria requerida, en las condiciones y forma en que esta última la ha solicitado (OSCE, 2020)

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2017) definirá a continuación lo que respecta a la sub fase de estudio de mercado, la cual se considera como un análisis público al igual que la convocatoria,



teniendo como finalidad lograr que el proceso de contrataciones de bienes se pueda llevar a cabo de manera transparente en todos sus aspectos.

Es una síntesis estructurada del estudio de mercado que se realiza durante las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección para los siguientes objetos: bienes en general, consultoría en general y consultoría de obras (OSCE, 2020).

En ese sentido, se puede afirmar que el análisis de mercado y la determinación del proceso de convocatoria permiten a la entidad responsable del proceso de adquisición de bienes tener una idea clara sobre el monto o la cantidad total necesaria para llevar a cabo la convocatoria. Este conocimiento es esencial para evitar sobrevaloraciones que puedan comprometer el proceso de contratación de bienes.

### **2.1.10.3. Aprobación de bases**

Las bases están constituidas por un conjunto de disposiciones elaboradas al interior de la entidad y que tienen como objetivo dar a conocer las reglas que orientarán el procedimiento de selección; desde el inicio del trámite, pasando por sus diferentes etapas, las formalidades requeridas para cada una de ellas, así como el establecimiento de las principales obligaciones contractuales que se originarán con el proveedor seleccionado (Inga, 2019).

Teniendo en cuenta lo expuesto por el autor, se puede afirmar que la tercera subfase, denominada aprobación de las bases, establece los términos fundamentales, los requisitos y las normas que deben seguirse



para que los participantes sean seleccionados como proveedores del Estado por un período específico.

#### **2.1.10.4. Fase de selección**

Se informa al público en general que una determinada entidad pública tiene la intención de contratar un bien y/o servicio para cumplir con un requerimiento presentado por una oficina o área usuaria. Su objetivo es que, sobre la base de una competencia, se seleccione al eventual contratista (Belzusarri et al., 2019).

De igual modo, según lo indicado por los siguientes autores Vizcardo et al. (2011) mencionan que en la fase de selección se determina quienes serán los indicados o responsables de brindar los recursos necesarios a las instituciones públicas para ello tienen que realizar una serie de procesos los cuales se detallaran a continuación:

La fase de selección es un proceso de la contratación de bienes, la cual tienen como principal fin que la entidad pública escoja a la persona natural o jurídica indicada la cual presente la mejor propuesta para el cumplimiento de las necesidades, para ello es fundamental que siga una serie de pasos o procedimientos administrativos como: convocatoria, registro de participantes, formulación y absolución de consultas, formulación y absolución de observaciones, integración de las bases, presentación de propuestas, calificación y evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro (Moreno y Sifuentes, 2020).

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, se puede afirmar que la etapa de selección es fundamental para todo el proceso de



adquisición de bienes, ya que es durante esta fase que se decidirá quién será el proveedor encargado de suministrar los bienes solicitados por la entidad pública. Es esencial que el proveedor elegido cumpla con los plazos establecidos para garantizar que el proceso se lleve a cabo sin contratiempos.

#### **2.1.10.5.Convocatoria**

La convocatoria, que constituye la primera subfase de la etapa de selección, abarca todas las actividades y acciones destinadas a atraer a diversas instituciones o entidades para que tomen parte en el proceso de selección. Es esencial que esta subfase se lleve a cabo públicamente para asegurar la participación de todos los interesados. La convocatoria es una acción de la entidad, en el cual invita a ciertos proveedores a que sean concursantes en un determinado proceso de selección, el cual debe de poseer obligatoriamente las siguientes pautas como: La determinación, domicilio y RUC de la institución que solicita, la determinación del proceso de selección, las pautas sobre el proceso de selección, el detalle de la esencia del proceso, el importe referencial, el espacio físico y forma en que se llevará a cabo la inscripción o registro de participantes, el costo del derecho de participación, el cronograma del proceso de selección, el límite de tiempo requerido para la entrega o de ejecución del contrato (Moreno y Sifuentes, 2020)

Es así que, la sub fase de la convocatoria es una de las más importantes porque se invitará a ciertos proveedores a ser concursantes para la contratación de bienes, para ello deben de cumplir con ciertos requisitos necesarios para ser tomados en cuenta y puedan ser uno de los



candidatos.

#### **2.1.10.6.Registro de participantes**

Es el registro de participantes en el proceso de selección los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas, dicho registro está en base a las reglas establecidas en las respectivas bases de la convocatoria, para ello es requisito fundamental que se encuentren registradas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) (Moreno y Sifuentes, 2020).

Según lo expresado por los autores, es posible concluir que uno de los elementos fundametales que no se debe pasar por alto en la fase de registro de participantes es la necesidad de que todos ellos estén correctamente inscritos en el Registro Nacional de Proveedores. Sino se cuenta con lo requerido no serán considerados en calidad de participantes en los contratos.

#### **2.1.10.7.Formulación de consultas y observaciones**

En esta etapa el participante podrá presentar una solicitud para el aclaramiento de los puntos descritos en las bases, es decir se absolverán las consultas formuladas por los participantes, de similar manera, es necesario que dichas consultas sean notificadas al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (Vizcardo et al., 2011).

Según lo señalado por los autores, se determina que las consultas deben ser notificadas oportunamente para permitir su correspondiente aclaración antes de realizar observaciones. Además, es esencial que todas las preguntas de los participantes sean comunicadas al SEACE de manera



adecuada.

#### **2.1.10.8. Calificación de evaluación de propuestas**

La calificación y evaluación de la propuesta se realiza de acuerdo a los elementos establecidos en las bases del proceso, dicha calificación se le asigna un puntaje, es preciso indicar que, la calificación comprende dos sub fases evaluación técnica y evaluación económica (Vizcardo et al., 2011).

Según los autores previamente mencionados, la clasificación y evaluación se realiza mediante la asignación de puntajes. En esta etapa, la evaluación se divide en dos aspectos clave: la técnica y la económica. Es fundamental que este proceso se lleve a cabo con total transparencia para evitar cualquier tipo de favoritismo al evaluar las propuestas.

#### **2.1.10.9. Otorgamiento de la buena pro**

La fase final de la etapa de selección en el proceso de contratación con el Estado es la adjudicación de la buena pro. Esta es una actividad pública en la que se anuncia quién será el adjudicatario de la contratación pública. La adjudicación se llevará a cabo en una ceremonia pública para todos los procesos de selección. Los resultados del proceso de selección se darán a conocer a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores (Vizcardo et al., 2011).

Según lo expuesto por los autores, es esencial que la adjudicación de la buena pro se lleve a cabo de manera pública y transparente para evitar



cualquier malentendido en el proceso de contratación. Esta subfase marca la conclusión de la etapa de selección en las contrataciones con el Estado.

#### **2.1.10.10. Fase contractual**

La etapa de ejecución es la fase final del proceso de contrataciones del Estado, en la que comienza el contrato propiamente dicho. Durante esta fase, se reconocerá el importe correspondiente por el servicio brindado. En este período, el proveedor entregará los bienes conforme a lo estipulado, tal como menciona el autor en la sección: Cumplimiento de lo acordado. Se plasma y se efectúa la prestación a cargo del contratista; luego de lo cual y previa emisión de la conformidad, la Entidad reconocerá al contratista el monto correspondiente por los servicios prestados al proveedor a cargo de atender la necesidad (Belzusarri et al., 2019).

Al igual que las etapas previas del proceso de adquisición de bienes, la ejecución contractual es fundamental, ya que en esta fase se establecen las condiciones del contrato. Tal como señala el Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas en un informe elaborado:

La fase de ejecución contractual debe comenzar inmediatamente después de la firma del contrato, ya sea a partir de la fecha especificada en el mismo o desde el momento en que se cumplan las condiciones establecidas. Según el Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2017), esta etapa es fundamental para asegurar el cumplimiento de los términos acordados.

Esto demuestra que la fase de ejecución contractual es esencial, ya que en ella se establecerá el monto que le corresponderá al proveedor por



los servicios prestados, así como las fechas y todos los detalles necesarios para que el proceso se lleve a cabo sin inconvenientes.

#### **2.1.10.11. Perfeccionamiento del contrato**

El perfeccionamiento del contrato es la primera sub fase de la etapa de ejecución contractual del proceso de contrataciones con el Estado en donde se formaliza el contrato según los derechos y obligaciones de las partes correspondientes (Guillén et al., 2020)

Posterior al otorgamiento de la Buena Pro, tanto el ganador como la entidad tienen la obligación de formalizar la relación contractual. La perfección del contrato señala su nacimiento y existencia, plasmando los derechos y obligaciones de las partes implicadas. De igual manera, el adjudicatario de la Buena Pro deberá nombrar un representante con un poder vigente.

En esta etapa, se registrarán de acuerdo con las normas legales los derechos y obligaciones de ambas partes que firmarán el contrato. Además, el adjudicatario de la Buena Pro tiene el deber de nombrar un representante mediante un poder vigente.

#### **2.1.10.12. Resolución de contrato**

La segunda subfase de la etapa de ejecución contractual en un proceso de adquisición de bienes en una institución pública puede o no ocurrir, dependiendo de si se produce un incumplimiento del contrato. Es decir, el contrato puede disolverse de acuerdo con la ley que se menciona a continuación.



Según el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes. (Ley N° 30225, 2019, p.18)

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 20225, la disolución de un contrato de bienes es posible siempre que se haya verificado el incumplimiento de alguna de las condiciones previamente establecidas en el reglamento correspondiente.

#### **2.1.10.13. Conformidad**

La tercera subfase de la etapa de ejecución contractual, denominada conformidad, según el proceso de adquisición de bienes, consiste en otorgar la aprobación o confirmación para que el adjudicatario comience la prestación del servicio. Tal como lo mencionan los autores a continuación, esta subfase es importante para el inicio formal de las actividades contratadas.

La conformidad de la prestación es el acto por el cual el órgano de administración o en su caso, el órgano establecido en las bases, como puede ser el área usuaria, el área técnica u otro, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad, otorga la aprobación total o parcial a la ejecución de la prestación materia del contrato realizado por el contratista (Belzuserri et al., 2019).



Con base en lo mencionado por los autores, es fundamental que la prestación del servicio por parte del proveedor se lleve a cabo dentro de los plazos acordados. Esto es esencial para evitar problemas en las áreas usuarias y garantizar que puedan alcanzar sus metas y objetivos planeados dentro del tiempo estipulado.

#### **2.1.10.14. Oportunidad de pago**

La última subfase de la etapa de ejecución contractual se refiere a las oportunidades de pago. Estas se efectuarán una vez que el proveedor haya cumplido con el suministro total según lo acordado en el contrato, y conforme a lo establecido en la Ley N° 30506.

“La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince días calendario siguientes a la conformidad de los bienes en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato” (Ley N° 30506, 2017, p.19).

Así, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 30506, se puede afirmar que la subfase de oportunidad de pago debe llevarse a cabo una vez que el proveedor de bienes haya cumplido con las condiciones acordadas en el contrato. Para ello, estos pagos deben realizarse dentro de los quince días calendario siguientes.

## **2.2. ANTECEDENTES**

### **2.2.1 Internacionales**

Pinto (2019) en su artículo de investigación denominado “Derecho global administrativo y de la contratación pública tras la cuarta generación de Directivas



de la Unión Europea” Tesis realizada en la Universidad de Castilla - La Mancha, Toledo – España, cuyo objetivo principal fue Acometer un estudio basado en la jurisprudencia y en la escuela consultiva que, existe sobre los contratos públicos. El autor concluye que: El desarrollo del ser humano y todas las dimensiones deben ser abordados por el derecho administrativo, por ejemplo, el más destacado es el derecho público, y el derecho de contratación pública en un marco de relevancia económica cuantitativa. El Derecho público, administrativo y de las contrataciones públicas sólo tienen como finalidad lograr la dignificación de sus destinatarios directos, la sociedad en sí, y la población que la integra, cuando volvamos a alcanzar en nuestras sociedades los principios generales del Derecho, la esencia misma de toda Ley.

Tome (2014) en su tesis denominada “Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz” La tesis desarrollada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tuvo como objetivo principal proporcionar un apoyo sólido a la Corporación Municipal de Cané, La Paz, con el fin de asegurar que las acciones y contratos relacionados con la adquisición y contratación de bienes y servicios se ajusten plenamente a la Constitución de la República y a las leyes pertinentes. El autor concluye que: El Tribunal Superior de Cuentas intervino porque los procesos que utiliza la Corporación Municipal de Cane para la contratación de bienes como de servicios no se ajustan a las normas fundamentales que legitimarían su funcionamiento. Asimismo, el persistente incumplimiento de los protocolos de adquisición y contratación de la Corporación Municipal se debe a su desconocimiento de los detalles relevantes de esta instancia en particular, lo que redundaría en perjuicios de forma y de fondo.



### 2.2.2 Nacionales

De acuerdo a Benavidez (2019) su tesis denominada “Actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chota, 2020”. Tesis realizado en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, cuyo objetivo principal fue Determinar la relación entre los actos preparatorios y el proceso de selección en las contrataciones. Se basó en una metodología cuantitativo de diseño no experimental transversal con un alcance correlacional. El autor concluye que: La determinación de necesidades tiene una fuerte y significativa relación positiva con la expresión de consultas y algunas observaciones de la Municipalidad Provincial de Chota, indicando que los resultados en el factor consultas y observaciones mejorarán cuando se cumplan los requisitos. desarrollado con elaboración completa de los bienes y servicios solicitados.

Garcia (2020) en su tesis denominada “Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES 2019” Tesis realizado en la Universidad Cesar Vallejo. cuyo objetivo principal fue determinar si existe relación entre los actos preparatorios y los procedimientos de selección de bienes y servicios del Centro de Adquisiciones y Donaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) el cual fue descriptivo, correlacional y básico de diseño no experimental con un enfoque cuantitativo y un método hipotético deductivo. El autor concluye que: El análisis actual, que se realizó para probar la hipótesis general, reveló una fuerte asociación entre las acciones preliminares y los procesos de selección en el Centro de Adquisiciones y donaciones con una correlación de 0.645 indicando una relación moderada entre las variables.



Herrera (2021) en su tesis denominada “Los actos preparatorios en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018” Tesis realizado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, cuyo objetivo principal fue determinar de qué manera los Actos Preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018. El autor concluye que: De acuerdo con datos estadísticos, los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios de la empresa Tacna ELECTROSUR S.A. se encuentran afectados por actos preparatorios en el año 2018. En consecuencia, la entidad debe poner mayor énfasis en desarrollar actos preparatorios, tomando en cuenta factores como la priorización de necesidades, la identificación del presupuesto y la elaboración del plan anual de contratación para su aprobación.

Vila y De La Cruz (2018) en su tesis denominada “Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017”. La tesis llevada a cabo en la Universidad Nacional de San Cristóbal tuvo como propósito principal analizar la como se vinculan las actividades preliminares y las cciones de elección en los contratos de insumos, bienes y servicios. Concluye que los procedimientos de selección relativos a los contratos de bienes y servicio pueden mejorar significativamente si las áreas usuarias planifican de manera adecuada sus necesidades, lo que resultará en una mayor eficiencia. Si la institución está mejor organizada y trabaja en equipo para lograr los objetivos y metas planteadas, los procesos de selección serán mejores.



### 2.2.3 Locales

Alvarez (2015) en su tesis denominada “Actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en las contrataciones de bienes de la UNA - PUNO, periodo 2012-2013” Tesis realizado en la Universidad Nacional del Altiplano, cuyo objetivo principal fue determinar el impacto de los Actos Preparatorios en el proceso de selección para la contratación de bienes en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno durante el periodo 2012 - 2013, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los documentos fuente de la unidad de abastecimientos dentro de la oficina de Gestión Financiera. Se revisaron todos los expedientes de contratación custodiados por el órgano responsable de las contrataciones. El autor concluye que: El proceso de selección que aplica la Universidad Nacional del Altiplano para comprar artículos se ve impactado por la programación. Como se aprecia en el Cuadro N°04 la identificación de necesidades de los años 2012 al 2013 tiene incidencia, en el Cuadro N°08 como resultado final de los Procesos de Selección del año 2012 y Cuadro N°09 para el año 2013.

Colquehuanca (2018), en su tesis denominada “Actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en las contrataciones de obras de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, 2015” Tesis realizado en la Universidad Nacional del Altiplano, cuyo objetivo principal fue Determinar cómo incide la fase de los Actos Preparatorios en el proceso de selección en la Contratación de Obras de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri periodo 2015. El autor concluye que: Las acciones de preparación tienen un efecto perjudicial en los procesos de selección que se dan en la contratación debido a que la fase de programación y los actos de preparación son las fases más vulnerables



en dicho proceso de contratos de Obras, como muestra la Tabla 2. de obras realizadas por la Municipalidad Provincial de Melgar Ayaviri como muestra el cuadro 4, que revela falencias en la fase de actos preparatorios donde siete procesos son aprobados y tres son desaprobados y uno fue nulo por deficiente elección del tipo de proceso de selección a realizarse.

Macedo (2019) en su tesis denominada “Actos preparatorios y lo forma como se vinculan las etapas de selección de los procesos de contrato con lo establecido en la Dirección Regional Agraria Puno en el año 2018”, donde se establece como propósito fundamental la realización de una evaluación cuidadosa respecto de las acciones preliminares en los mencionados procesos selectivos para el adecuado desarrollo de la Dirección Regional Agraria. El autor concluye que: El diseño de procesos técnicos para la contratación de bienes revela que el procedimiento administrativo es muy dilatado dado al excesivo control documental, lo que trae como consecuencia que un solo documento pase por diversas áreas, provocando deficiencias que dilatan los procesos de selección, prolongando plazos y prórrogas presupuestarias, problemas entre los mismos funcionarios, proveedores y público en general. En la Tabla 6 se refleja que el flujo actual de los procesos técnicos para la contratación de bienes es muy ineficiente; esto se debe a que un mismo documento debe pasar por varias oficinas.

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. Actos preparatorios**

Las actividades preliminares, conocidas como actos preparatorios, son una serie de acciones que cualquier entidad pública lleva a cabo inicialmente. Estas actividades tienen como objetivo establecer claramente la necesidad de un bien y



los requisitos que deben cumplirse para ejecutar el proceso de contratación pública. Además, es lo fundamental para que las entidades públicas puedan desarrollar normalmente sus funciones con los insumos necesarios y brindar así un buen servicio a la ciudadanía (Zambrano, 2019).

### **2.3.2. Adjudicación simplificada**

La adjudicación simplificada es un método de selección utilizado para contratar bienes, servicios y obras, siempre que el valor se mantenga dentro de los límites fijados por la ley de presupuesto del sector público.

### **2.3.3. Comparación de precios**

La Ley N° 30225, conocida como la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la comparación de precios permite a las entidades contratar bienes y servicios de disponibilidad inmediata, excluyendo los de consultoría, que no sean producidos o brindados según las especificaciones del contratante, siempre que sean fáciles de conseguir o tengan un estándar establecido en el mercado.

### **2.3.4. Expediente de contratación**

Es un conjunto esencial de documentos necesarios para respaldar las necesidades de bienes de cada área usuaria. Estos documentos son fundamentales e indispensables para justificar los requerimientos específicos de cada departamento. En el expediente de contratación queda plasmado todas las especificaciones para llevar a cabo la contratación de manera transparente (Huancauqui y Ireijo, 2011).

### **2.3.5. Designación de comité especial**

En lo que respecta al comité especial es un conjunto o una serie de



profesionales especializados que se encargan o son responsables de llevar a cabo el proceso de selección, así como de dirigir y dar las indicaciones correspondientes para que el proceso de selección se lleve con total normalidad desde la convocatoria hasta la buena pro (Pando, 2020).

#### **2.3.6. Contratación de bienes**

Conjunto de fases los cuales tienen como principal finalidad abastecer de los recursos que necesitan las áreas usuarias de una determinada entidad pública para que puedan cumplir con sus funciones y satisfacer las necesidades de la población (Belzusarri et al., 2019).

#### **2.3.7. Fases de programación**

En esta etapa comienza los procedimientos de compra de insumos, materiales y servicios para las instituciones estatales. En esta fase se establecen una serie o conjunto de acciones que las entidades públicas efectúan preliminarmente con el objetivo de satisfacer las necesidades y requisitos de una determinada área y puedan así cumplir con sus objetivos (Torres, 2011).

#### **2.3.8. Fase de selección**

Se informa a la ciudadanía lo que la institución estatal requiere comprar o realizar un contrato además de la ejecución de una obra específica lo que se registra en un ambiente exclusivo para los usuarios. Su objetivo es que, sobre la base de una competencia, se seleccione al eventual contratista (Belzusarri et al., 2019).

#### **2.3.9. Fase de ejecución contractual**

“La fase de ejecución contractual deben iniciar al día siguiente de la



suscripción del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en la que se cumplan las condiciones previstas en el contrato” (Instituto de ciencias sociales y políticas públicas, 2017, p.12).

### **2.3.10. Procesos**

Los procesos son pasos que se realizan de forma continua y de forma organizada para cumplir un objetivo o acción requerida.

### **2.3.11. Proceso técnico**

El proceso técnico consiste en una serie de actividades o procedimientos que se ejecutan de manera organizada y, a menudo, con un tiempo estimado. Este proceso incluye varias etapas y tiene como objetivo la creación de un producto o bien específico.

### **2.3.12. Programación de abastecimiento**

La planificación del suministro posibilita determinar qué se va a adquirir, bajo qué métodos o modalidades y en qué plazos. Se puede considerar como un proceso continuo que anticipa recursos para llevar a cabo actividades futuras y favorecer una gestión eficiente, orientada a cumplir la misión de la entidad.

### **2.3.13. Sistema de abastecimientos**

Se utiliza en los procesos operativos de la administración estatal y concierne a los procesos de abastecimiento, logísticos que están directamente relacionados a las actividades de los funcionarios públicos en tanto sirve de apoyo a la labor interna de los responsables y brindan la información y materiales requeridos para realizar su labor en las mejores condiciones de productividad y rendimiento garantizando la eficiencia y eficacia del funcionario responsable.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La Municipalidad Distrital de Chupa, se encuentra en el Distrital de Chupa, Provincia de Azángaro y Departamento de Puno y forma parte de uno de los quince distritos de la provincia de Azángaro con una altitud de 3 847 metros y una extensión apropiadamente de 151 km<sup>2</sup>.

#### Figura 1

*Ubicación geográfica del distrito de Chupa*



Nota: Localización de investigación obtenida de Google Maps.

#### 3.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación fue cuantitativa, enfocada en la recolección de datos y verificación mediante pruebas de hipótesis con herramientas estadísticas, destacando la precisión en la medición (Hernández et al., 2006).



### **3.2.1. Nivel de investigación**

La investigación fue descriptiva y correlacional. El análisis descriptivo examinó características de personas, grupos u objetos evaluados, mientras que el enfoque correlacional analizó la relación predecible entre variables en individuos o poblaciones (Hernández et al., 2006).

### **3.2.2. Diseño de investigación**

Esta investigación tuvo un diseño no experimental, sin manipulación de variables, centrada en la observación de fenómenos en su entorno natural. Además, fue transeccional, con recolección de datos en un solo momento (Hernández et al., 2006).

### **3.2.3. Método de investigación**

Se utilizó el método hipotético-deductivo, que formula hipótesis para refutarlas. Las conclusiones obtenidas se contrastan con la realidad antes de ser aceptadas como teorías (Bernal, 2016).

## **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.3.1. Población**

Este concepto se refiere a la totalidad de elementos involucrados en la investigación que poseen las características necesarias para ser consideradas como fuente del estudio. Para la presente investigación la población estará conformado por un total de 15 áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Chupa.



**Tabla 2**

Áreas usuarias

<b>Personal participante</b>	<b>Frecuencia</b>
Sub Gerencia Infraestructura	1
Sub Gerencia Desarrollo Económico	1
Sub Gerencia Planificación	1
Sub Gerencia Desarrollo Social	1
Unidad de Abastecimiento	2
Unidad de Contabilidad	1
Unidad de Tesorería	1
Unidad de Recursos Humanos	1
Comité de vaso de leche	1
Unidad de Seguridad Ciudadana	1
Sub Gerencia Servicios públicos	1
Unidad de programas sociales	1
OPMI	1
Unidad de Maquinarias	1
<b>Total</b>	<b>15</b>

Nota: Elaboración propia

### **3.3.2. Muestra**

La muestra no probabilística o dirigida, es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación. (Hernandez et al., 2014). La muestra en la presente investigación será tipo no probabilístico censal es decir que se tomará a todo el universo de la población, se considerará a las 15 áreas usuarias debido a que el número de integrantes de la población es menor y finita.

### 3.4. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.4.1. Técnica

Para la presente investigación la técnica fue la encuesta el cuál fue creada para recolectar información de manera sistemática sobre un tema específico o cuestiones vinculadas con un conjunto de elementos que se desean analizar mediante relaciones significativas.

#### 3.4.2. Instrumento

Se aplicó el cuestionario que consiste en un medio efectivo para recoger información precisa y que está constituido por enunciados o ítems de las variables correspondientes.

**Tabla 3**

*Técnicas e instrumentos de recolección de datos*

<b>Variables</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
Actos preparatorios	Encuesta	Cuestionario
Contratación de bienes	Encuesta	Cuestionario

Nota: Elaboración propia

### 3.5. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

#### 3.5.1. Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento se refiere a su capacidad para generar resultados coherentes al aplicarse repetidamente, para esta investigación la confiabilidad se realizó mediante el alfa de Cronbach, procesado en el software SPSS v25.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$



k: El número de ítems

$S_i^2$ : Sumatoria de varianzas de los ítems

$S_T^2$  : Varianza de la suma de ítems

$\alpha$ : Coeficiente de Alpha de Cronbach

El resultado del Alpha de Cronbach para la primera variable es:

**Tabla 4**

*Confiabilidad de la primera variable*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.949	15

Nota: Elaboración propia

En la tabla 4 se aprecia un coeficiente de 0.949, el cual determina una confiabilidad de la variable los actos preparatorios tienen consistencia interna excelente de datos en el total de 15 elementos considerados en el instrumento.

El resultado del Alpha de Cronbach para la segunda variable e

**Tabla 5**

*Confiabilidad de la segunda variable*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.900	15

Nota: Elaboración propia

En la tabla 5 se muestra un coeficiente de 0.900, el cual determina que la variable el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios tiene consistencia interna excelente de datos del total de 15 elementos que son considerados en el instrumento.



### **3.5.2. Validez**

La validez del instrumento fue evaluada mediante el juicio de expertos, quienes revisaron y analizaron su contenido para asegurarse de que las preguntas y mediciones fueran adecuadas y pertinentes para los objetivos del estudio.

## **3.6. PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

### **3.6.1. Análisis de datos**

Las actividades realizadas para el procesamiento de los datos en esta investigación incluyeron, primero, la organización y distribución de la información obtenida. Luego, cada proceso fue verificado y, finalmente, se procedió a la tabulación.

- Software SPSS v25, procesamiento de encuestas aplicables al responsable del área
- Software Ms Office; para la elaboración del informe final de tesis y el análisis de datos secundarios.
- Software Ms Power Point; para el informe final y la presentación de diapositivas durante la sustentación de la tesis.

Por otro lado, para el desarrollo de la estadística descriptiva se aplica el baremo en las variables y sus respectivas dimensiones, de este modo se establece la escala de valorización de un conjunto de criterios que evalúa los aportes que presenta una persona en respecto a la entidad. En la investigación se presenta lo siguiente:

**Tabla 6***Baremo de la primera variable y sus dimensiones*

<b>Escala</b>	<b>V1: Actos preparatorios</b>	<b>D1: Determinación de necesidades</b>	<b>D2: Expediente de contratación</b>
<b>Mala</b>	[12 - 28>	[7 - 16>	[5 - 12>
<b>Regular</b>	[28 - 44>	[16 - 26>	[12 - 18>
<b>Buena</b>	[44 - 60]	[26 - 35]	[18 - 25]

Nota: Elaboración propia

**Tabla 7***Baremo de la segunda variable y sus dimensiones*

<b>Escala</b>	<b>V2: Procedimiento de selección</b>	<b>D1: Etapa de programación</b>	<b>D2: Etapa de selección</b>	<b>D3: Etapa de ejecución contractual</b>
<b>Bajo</b>	[18 - 42>	[6 - 14>	[7 - 16>	[5 - 12>
<b>Media</b>	[42 - 66>	[14 - 22>	[16 - 26>	[12 - 18>
<b>Alto</b>	[66 - 90]	[22 - 30]	[26 - 35]	[18 - 25]

Nota: Elaboración propia

### 3.6.2. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad también llamados contrastes de normalidad, tienen como objetivo analizar cuánto difiere la distribución de los datos observados respecto a lo esperado si procediesen de una distribución normal con la misma media y desviación típica. Si las muestras se distribuyen de forma normal, se puede aceptar que así lo hacen las poblaciones de origen. En el caso de que las muestras no se distribuyan de forma normal, sus consecuencias son: Los estimadores mínimo-cuadráticos no son eficientes (de mínima varianza), y los intervalos de confianza de los parámetros del modelo y los contrastes de significancia son solamente aproximados y no exactos.

### 3.6.2.1. Formulación de la hipótesis de normalidad

Con la de identificar la modalidad de prueba (paramétrica o no) que debe realizarse para la constatación de las hipótesis, se procedió a la verificación de la normalidad de las variables del estudio, recurriendo en este caso a la prueba de Shapiro-Wilk visto que el tamaño muestral es menor a 50 basado en ello, se han considerado las hipótesis estadísticas:

Ho: Las variables se caracterizan distribuirse normalmente.

Hi: Las variables no se caracterizan distribuirse normalmente.

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk*

		Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
<b>Actos preparatorios</b>		0.630	15	0.000
Determinación	de	0.734	15	0.001
necesidades				
Expediente	de	0.561	15	0.000
contratación				
<b>Procedimiento</b>	<b>de</b>	0.284	15	0.000
<b>selección</b>				
Etapa de programación		0.603	15	0.000
Etapa de selección		0.643	15	0.000
Etapa de ejecución		0.603	15	0.000
contractual				

#### **a. Corrección de significación de Lilliefors**

Nota: Elaboración propia

En la tabla 8 se observa los valores en determinar es estadísticamente significativa es positiva, además de presentar un p\_valor menor al 0.05, por lo tanto, el se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ), por ello se afirma en las variables no se caracterizan distribuirse normalmente, o es no paramétrica. En base a estos valores se evidencia que la estadística que resuelve la contrastación de hipótesis en la investigación es Rho Spearman.

### 3.7. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

En este aspecto se hizo uso de Rho de Spearman (Rho), un método no paramétrico que mide la relación monótonica entre dos variables, evaluando la correlación de los rangos en lugar de las relaciones lineales. El cual se calculó mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum D^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

- $r_s$  = Correlación de Spearman
- D = diferencia entre los rangos de las variables
- n = número de observaciones

El coeficiente de Spearman considera rangos a los valores de dos variables y calcula la correlación entre ellos. Su valor oscila entre -1 y 1, donde -1 indica una correlación negativa perfecta, 1 una correlación positiva perfecta, y 0 ausencia de relación.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

En este apartado se desarrolla los resultados el cual tiene el fin de desarrollar las hipótesis planteadas en la investigación, asimismo, también permite conocer la escala en la cual se identifican cada variable, seguidamente en el cuanto a la contrastación de la hipótesis se obtiene resultados mediante el estadístico Rho Spearman.

**Tabla 9**

*Participantes de la encuesta*

<b>Personal participante</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sub Gerencia Infraestructura	1	6.7
Sub Gerencia Desarrollo Económico	1	6.7
Sub Gerencia Planificación	1	6.7
Sub Gerencia Desarrollo Social	1	6.7
Unidad de Abastecimiento	2	13.3
Unidad de Contabilidad	1	6.7
Unidad de Tesorería	1	6.7
Unidad de Recursos Humanos	1	6.7
Comité de vaso de leche	1	6.7
Unidad de Seguridad Ciudadana	1	6.7
Sub Gerencia Servicios públicos	1	6.7
Unidad de programas sociales	1	6.7
OPMI	1	6.7
Unidad de Maquinarias	1	6.7
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>

Nota: Elaboración propia

En la tabla 9 se aprecia la participación de diversas áreas usuarias. Cada una de las siguientes subáreas tuvo un participante: Infraestructura, Desarrollo Económico,



Planificación, Desarrollo Social, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Comité de Vaso de Leche, Seguridad Ciudadana, Servicios Públicos, Programas Sociales, OPMI y Maquinarias, mientras que la Unidad de Abastecimiento contó con dos participantes. En total, quince áreas usuarias de diferentes áreas contribuyeron a la encuesta.

#### 4.1.1. Hipótesis general:

**Existe relación significativa y positiva entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios**

**Tabla 10**

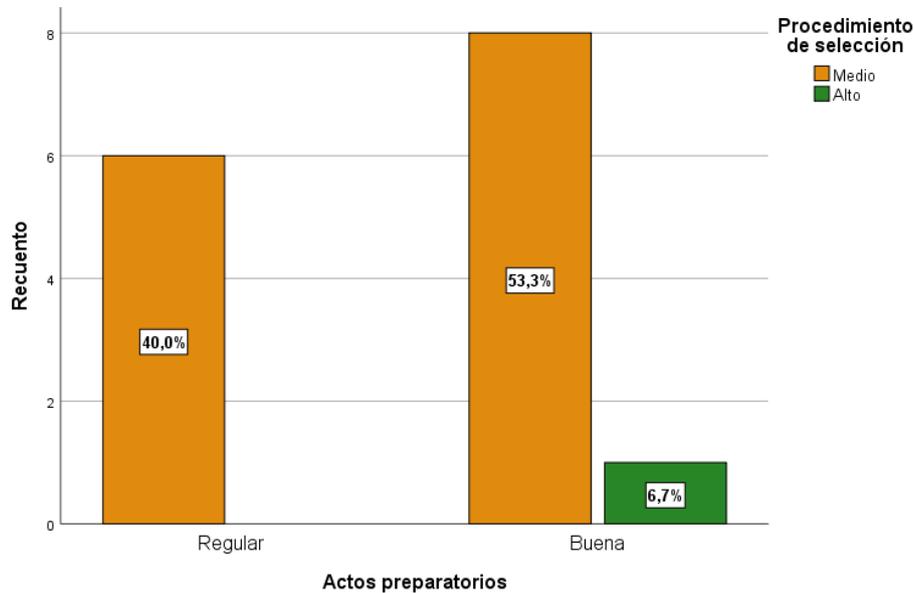
*Actos preparatorios en relación con el procedimiento de selección*

		Actos preparatorios				Total	
		Regular		Buena			
		fi	%	fi	%	fi	%
<b>Procedimiento de selección</b>	<b>Medio</b>	6	40.0%	8	53.3%	14	93.3%
	<b>Alto</b>	0	0.0%	1	6.7%	1	6.7%
<b>Total</b>		6	40.0%	9	60.0%	15	100.0%

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

**Figura 2**

*Actos preparatorios en relación con el procedimiento de selección*



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 10 y figura 2 se presenta los resultados de un cuestionario aplicado a los colaboradores del área de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Chupa, enfocándose en los actos preparatorios relacionados con el procedimiento de selección de contrato a bienes y servicios. Por ende, el 93.3% calificó el procedimiento como regular o bueno, con un 40.0% considerando que es regular y un 53.3% lo valorando como bueno. Solo un 6.7% lo evaluó como alto, por ende, la mayoría de los colaboradores percibe que el procedimiento de selección es adecuado, existe un área considerable de mejora. Además, se puede observar la ausencia de colaboradores que califiquen el procedimiento como alto podría indicar la necesidad de revisar y fortalecer los aspectos del proceso de selección para alcanzar un estándar más elevado y satisfactorio.

#### 4.1.2. Primera hipótesis específica:

Existe relación significativa y positiva entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios.

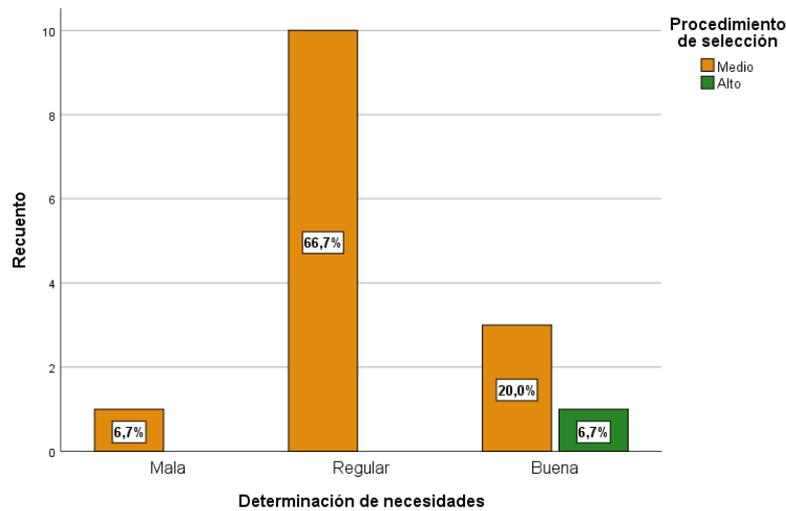
**Tabla 11** *Determinación de necesidades en relación con procedimiento de selección*

		Determinación de necesidades						Total	
		Mala		Regular		Buena		fi	%
		fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
<b>Procedimiento de selección</b>	<b>Medio</b>	1	6.7%	10	66.7%	3	20.0%	14	93.3%
	<b>Alto</b>	0	0.0%	0	0.0%	1	6.7%	1	6.7%
<b>Total</b>		1	6.7%	10	66.7%	4	26.7%	15	100.0%

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

**Figura 3**

*Determinación de necesidades con el procedimiento de selección*



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 11 y figura 3 muestra los resultados de un cuestionario aplicado a los colaboradores del área de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Chupa, centrándose en la determinación de necesidades en relación con el procedimiento de selección. Por lo tanto, el 93.3% de los encuestados opina que el procedimiento es de nivel medio, con un 66.7% calificando como regular y un 20.0% considerándolo bueno y un 6.7% lo evaluó como malo. Asimismo, un colaborador (6.7%) lo calificó como alto, lo que indica que, aunque hay una percepción mayoritariamente positiva del procedimiento, se deficiencia en evaluaciones altas de este modo los colaboradores ven espacio para mejoras significativas. Entonces los valores ponen de manifiesto la necesidad de revisar el procedimiento de selección para elevar su eficacia y satisfacción entre los colaboradores.

**Tabla 12**

*Determinación de las necesidades*

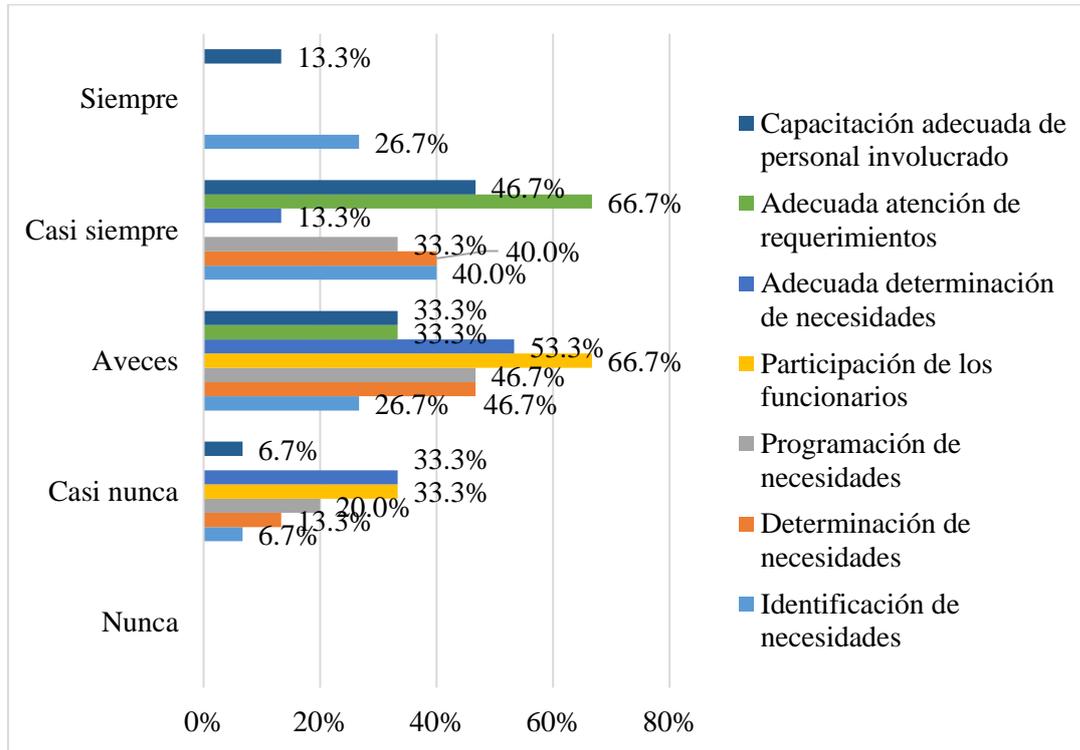
<b>Preguntas</b>		<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>Total</b>
¿La unidad de abastecimientos realiza adecuada identificación de necesidades para las áreas usuarias?	fi	0	1	4	6	4	15
	%	0.0%	6.7%	26.7%	40.0%	26.7%	100.0%
¿La determinación de necesidades durante los actos preparatorios es adecuada y efectiva?	fi	0	2	7	6	0	15
	%	0.0%	13.3%	46.7%	40.0%	0.0%	100.0%
¿La determinación de necesidades anuales está correctamente programada en el Plan Anual de Contrataciones desde su etapa inicial?	fi	0	3	7	5	0	15
	%	0.0%	20.0%	46.7%	33.3%	0.0%	100.0%
¿Los funcionarios de la municipalidad participan activamente en la identificación de necesidades para la formulación del Plan Anual de Contrataciones?	fi	0	5	10	0	0	15
	%	0.0%	33.3%	66.7%	0.0%	0.0%	100.0%
<b>Preguntas</b>		<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>Total</b>
¿La determinación de necesidades se realiza de manera adecuada y cubre plenamente los requerimientos de las áreas usuarias?	fi	0	5	8	2	0	15
	%	0.0%	33.3%	53.3%	13.3%	0.0%	100.0%
¿El OEC atiende los requerimientos basándose en una adecuada determinación de necesidades, priorizando las demandas de cada área usuaria?	fi	0	0	5	10	0	15
	%	0.0%	0.0%	33.3%	66.7%	0.0%	100.0%
¿El cumplimiento adecuado de la determinación de necesidades requiere la capacitación del personal involucrado para garantizar la satisfacción de los requerimientos?	fi	0	1	5	7	2	15
	%	0.0%	6.7%	33.3%	46.7%	13.3%	100.0%

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de

Chupa.

**Figura 4**

*Indicadores de la determinación de las necesidades*



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 12 y figura 4 se aprecia el proceso de identificación de necesidades y planificación de compras en la unidad de abastecimientos de la municipalidad que necesitan mejoras significativas. Aunque un 40% de los encuestados considera que la identificación de necesidades es "Casi siempre" adecuada, y un 26.7% que "Siempre" es adecuada, todavía hay un 33.4% que percibe deficiencias en algún grado. La determinación de necesidades durante los actos preparatorios es considerada adecuada por el 86.7% de los encuestados, pero ninguno piensa que "Siempre" es adecuada. Además, la planificación de necesidades anuales muestra que solo un 33.3% considera que "Casi siempre" se programa correctamente en el Plan Anual de Contrataciones. La participación activa de los funcionarios en la identificación de necesidades es baja, con un 66.7% indicando que "A veces" participan y un 33.3% que "Casi nunca" lo hacen. Es evidente que la determinación de necesidades no siempre cubre plenamente los

requerimientos de las áreas usuarias, con solo un 13.3% considerándola "Casi siempre" adecuada. Por otro lado, el OEC atiende los requerimientos adecuadamente, con un 66.7% de los encuestados indicando que "Casi siempre" se basan en una determinación de necesidades correcta. Finalmente, hay una clara necesidad de capacitación del personal, ya que solo un 13.3% considera que "Siempre" es necesaria para garantizar la satisfacción de los requerimientos.

**Tabla 13**

*Etapa de programación*

Preguntas		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
¿Los procesos de selección se convocan utilizando diferentes modalidades y dentro de los plazos establecidos?	fi	0	3	4	6	2	15
	%	0.0%	20.0%	26.7%	40.0%	13.3%	100.0%
Preguntas		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
¿Mediante los procesos de selección se convoca el concurso público para las contrataciones de bienes y/o servicios?	fi	0	4	3	8	0	15
	%	0.0%	26.7%	20.0%	53.3%	0.0%	100.0%
¿Las adjudicaciones simplificadas se convocan a través de un proceso de selección?	fi	0	0	4	6	5	15
	%	0.0%	0.0%	26.7%	40.0%	33.3%	100.0%
¿Los procesos de selección se convocan conforme al cronograma establecido en las bases?	fi	0	7	6	0	2	15
	%	0.0%	46.7%	40.0%	0.0%	13.3%	100.0%
¿La convocatoria de la licitación pública incluye bases bien definidas para	fi	1	1	8	5	0	15
	%	6.7%	6.7%	53.3%	33.3%	0.0%	100.0%

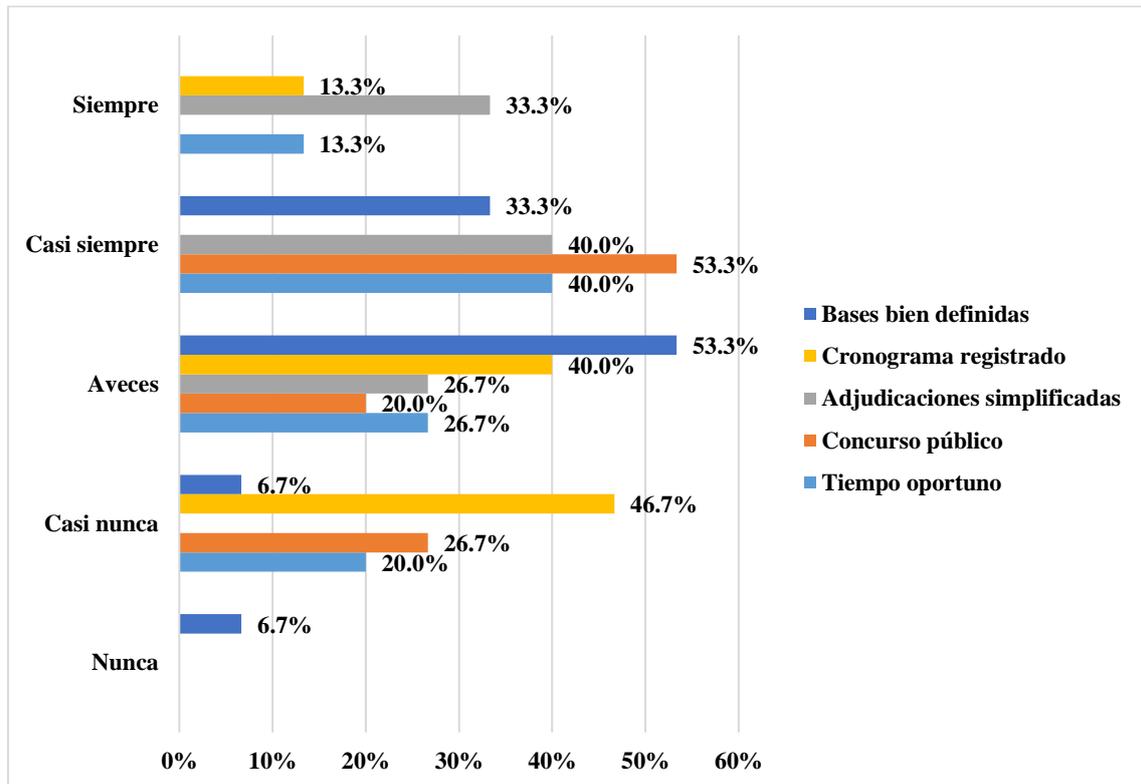
evitar que quede  
desierta?

¿Los procesos de selección se llevan a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento?	fi	0	0	6	9	0	15
	%	0.0%	0.0%	40.0%	60.0%	0.0%	100.0%

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

### Figura 5

*Indicadores de la etapa de programación*



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 13 y la figura 5 se evidencia las áreas críticas en la convocatoria y ejecución de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios en la unidad evaluada. Mientras que el 53.3% de los encuestados considera que los concursos

públicos se convocan "Casi siempre" de manera adecuada, un 46.7% percibe irregularidades en la convocatoria conforme al cronograma establecido, con un 46.7% opinando que esto sucede "Casi nunca". Las adjudicaciones simplificadas tienen una percepción positiva, con un 73.3% indicando que se convocan "Casi siempre" o "Siempre" a través de un proceso de selección. Sin embargo, la determinación de necesidades y la inclusión de bases bien definidas en las licitaciones públicas necesitan atención, ya que un 53.3% considera que solo "A veces" las bases están bien definidas. Además, hay un notable cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado, con un 60% asegurando que los procesos se llevan a cabo "Casi siempre" según dichos lineamientos. Esto sugiere que aunque hay un cumplimiento general de las normativas, existen áreas donde la planificación y ejecución de los procesos pueden mejorarse considerablemente para asegurar una mayor eficiencia y cumplimiento de plazos.

**Tabla 14**

*Etapa de selección*

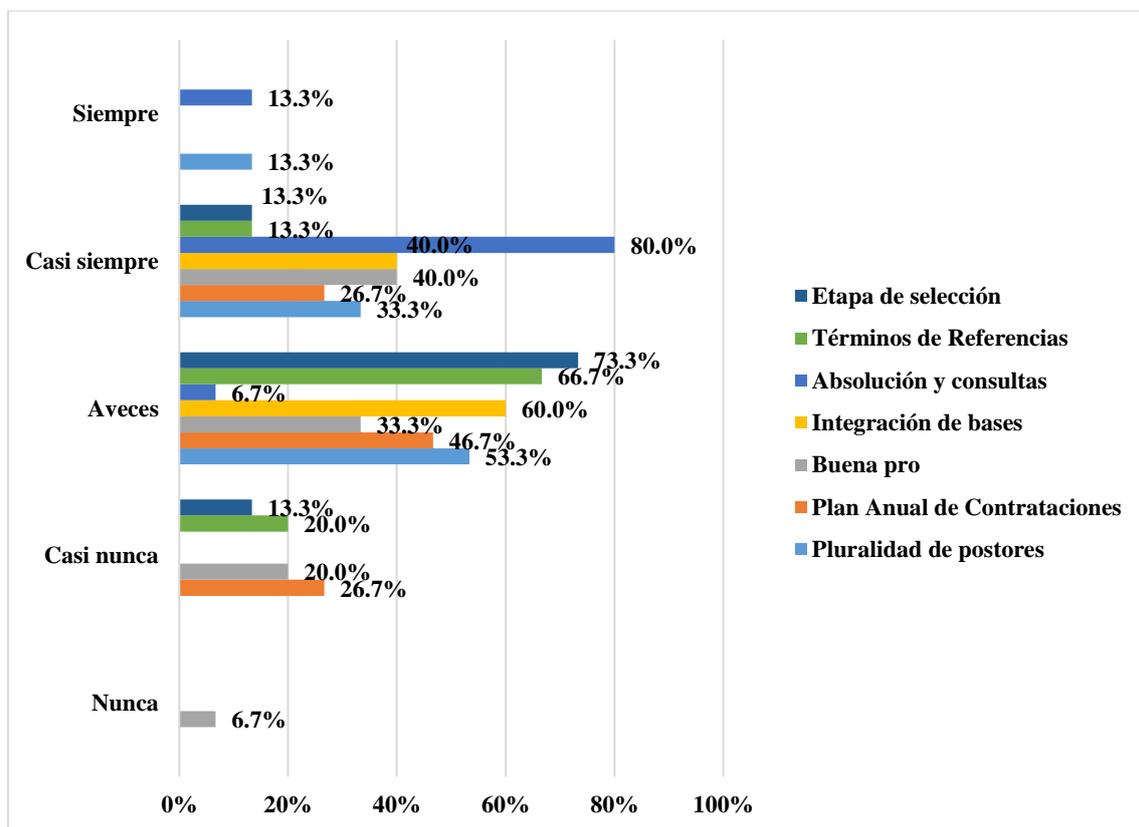
Preguntas		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
¿Los procesos de selección se convocan de manera oportuna y fomentan la pluralidad de postores?	fi	0	0	8	5	2	15
	%	0.0%	0.0%	53.3%	33.3%	13.3%	100.0%
¿Las contrataciones a través de procesos de selección se llevan a cabo conforme al Plan Anual de Contrataciones inicial?	fi	0	4	7	4	0	15
	%	0.0%	26.7%	46.7%	26.7%	0.0%	100.0%
¿El otorgamiento de la buena pro en los procesos de selección se realiza de acuerdo con lo establecido en las bases?	fi	1	3	5	6	0	15
	%	6.7%	20.0%	33.3%	40.0%	0.0%	100.0%
¿Los procesos de selección convocados requieren una etapa de integración de bases?	fi	0	0	9	6	0	15
	%	0.0%	0.0%	60.0%	40.0%	0.0%	100.0%
¿Los procesos de selección incluyen la absolución de observaciones y consultas?	fi	0	0	1	12	2	15
	%	0.0%	0.0%	6.7%	80.0%	13.3%	100.0%
	fi	0	3	10	2	0	15

¿El área usuaria presenta términos de referencia adecuados para convocar los procesos de selección y fomentar una mayor participación en la presentación de ofertas?	%	0.0%	20.0%	66.7%	13.3%	0.0%	100.0%
¿El personal del órgano encargado de las contrataciones está capacitado para gestionar las fases del proceso de selección y llevar a cabo el procedimiento de manera adecuada?	fi	0	2	11	2	0	15
	%	0.0%	13.3%	73.3%	13.3%	0.0%	100.0%

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

**Figura 6**

*Indicadores de la etapa de selección*



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 14 y figura 6 se aprecia las respuestas de los participantes en relación con los procesos de selección para las contrataciones en la unidad evaluada presentan

algunas áreas de mejora. La mayoría de los encuestados (53.3%) considera que los procesos de selección se convocan "A veces" de manera oportuna y fomentan la pluralidad de postores, mientras que un 33.3% piensa que esto ocurre "Casi siempre". Sin embargo, solo el 13.3% cree que "Siempre" se realizan oportunamente. Además, el 46.7% señala que las contrataciones no siempre se llevan a cabo conforme al Plan Anual de Contrataciones inicial, sugiriendo una falta de coherencia en la planificación. En cuanto al otorgamiento de la buena pro, un 40% afirma que se realiza "Casi siempre" de acuerdo con las bases, pero un 26.7% indica que solo "A veces" se cumple con esta norma. Un punto positivo es que el 80% de los encuestados cree que los procesos de selección incluyen la absolución de observaciones y consultas "Casi siempre". No obstante, la capacidad del personal del órgano encargado de las contrataciones necesita atención, ya que el 73.3% señala que "A veces" están capacitados adecuadamente para gestionar los procesos. Estas respuestas sugieren que, aunque hay procedimientos en marcha para gestionar las contrataciones, existen áreas clave que requieren fortalecimiento para mejorar la eficiencia y la conformidad con las normativas establecidas.

**Tabla 15**

*Etapa de ejecución contractual*

Preguntas		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
¿Los procesos de selección en el concurso público pueden permitir una prórroga en el otorgamiento de la buena pro?	fi	0	5	10	0	0	15
	%	0.0%	33.3%	66.7%	0.0%	0.0%	100.0%
¿Los procesos de selección en la licitación pública pueden sufrir una postergación en el otorgamiento de la buena pro?	fi	0	5	10	0	0	15
	%	0.0%	33.3%	66.7%	0.0%	0.0%	100.0%
¿Los miembros del comité de selección pueden postergar el otorgamiento de la buena	fi	0	12	3	0	0	15
	%	0.0%	80.0%	20.0%	0.0%	0.0%	100.0%

pro debido a una sobrecarga laboral?

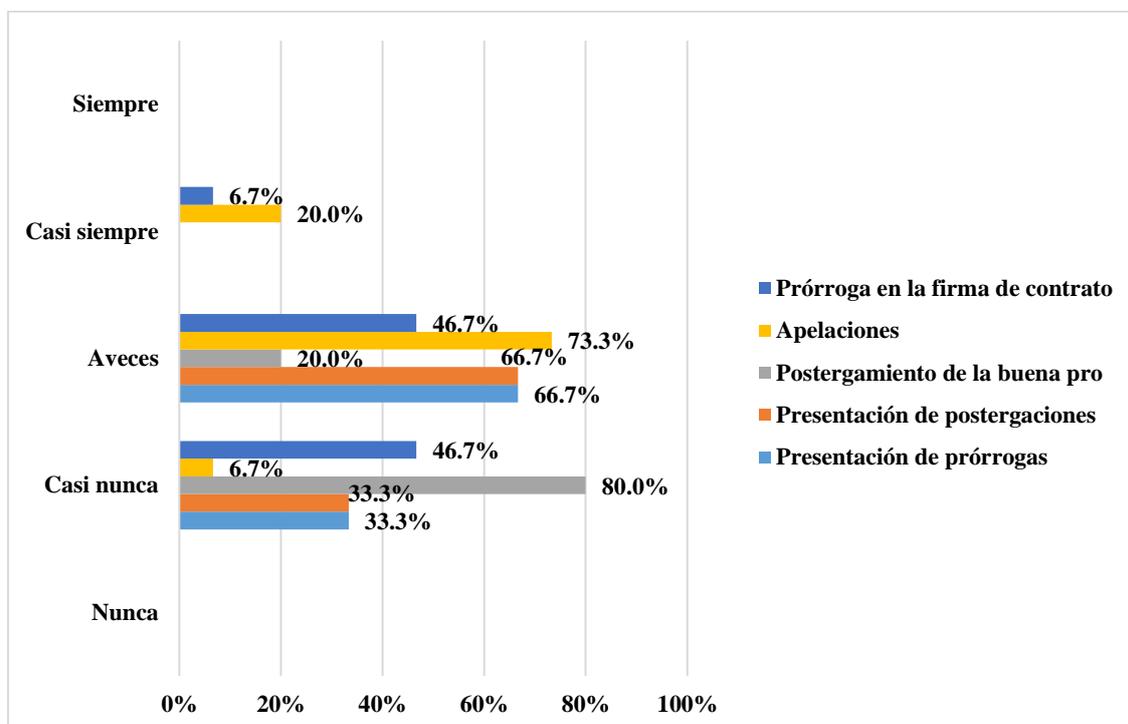
¿Un postor que no está de acuerdo con el otorgamiento de la buena pro puede presentar apelaciones?	fi	0	1	11	3	0	15
	%	0.0%	6.7%	73.3%	20.0%	0.0%	100.0%

¿En la contratación de bienes y servicios mediante procesos de selección, el postor puede solicitar una prórroga para la firma del contrato

¿En la contratación de bienes y servicios mediante procesos de selección, el postor puede solicitar una prórroga para la firma del contrato	fi	0	7	7	1	0	15
	%	0.0%	46.7%	46.7%	6.7%	0.0%	100.0%

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

**Figura 7** Indicadores de la etapa de ejecución contractual



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 15 y figura 7 refleja el análisis de las respuestas indica que los procesos de selección en el concurso público y la licitación pública frecuentemente enfrentan prórrogas en el otorgamiento de la buena pro, con el 66.7% de los encuestados indicando que esto ocurre "A veces". Además, la sobrecarga laboral de los miembros del comité de

selección parece ser un factor significativo que impide la ejecución oportuna de estos procesos, ya que el 80% de los encuestados menciona que "Casi nunca" pueden postergar el otorgamiento de la buena pro debido a esta razón. En cuanto a la posibilidad de presentar apelaciones por parte de postores disconformes con el otorgamiento de la buena pro, el 73.3% afirma que esto sucede "A veces". Además, el proceso de selección para la contratación de bienes y servicios muestra que un 46.7% de los encuestados considera que los postores "A veces" y "Casi nunca" pueden solicitar una prórroga para la firma del contrato, respectivamente. Este análisis sugiere que existen múltiples desafíos en la gestión de los tiempos y la carga de trabajo en los procesos de selección, así como en la comunicación y la flexibilidad para atender las solicitudes de los postores.

**Tabla 16***Procedimientos de selección del PAC 2022.*

PROYECTO	Tipo de procedimiento	PAC	
		EJECUTADO	MONTO PROGRAMADO
<b>Adquisición de alimentos para el programa vaso de leche</b>	Adjudicación Simplificada	Resolución de Gerencia N° 021-2022-MDCH/GM.	245,764.00
<b>Renovación de campo deportivo; en el(la) Barrio Tupac Amaru del Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.</b>	Adjudicación Simplificada	Resolución de Gerencia N° 030-2022-MDCH/GM.	S/. 83,301.96
<b>Creación de Grass sintético de alto Trinamayo del Distrito de Chupa Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.</b>	Comparación de Precios	Resolución de Gerencia N° 093-2022-MDCH/GM.	S/. 61,480.97
<b>Adquisición de terreno para construcciones de edificaciones públicas en el Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.</b>	Adjudicación Simplificada	Resolución de Gerencia N° 024-2022-MDCH/GM.	S/. 86,800.00
<b>Creación de terminal terrestre del Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.</b>	Adjudicación Simplificada	Resolución de Gerencia N° 055-2022-MDCH/GM.	S/. 2'638,952.54

Nota: Elaboración propia



En la tabla 16 se aprecia que de acuerdo con la normativa del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Perú, los proyectos ejecutados en el Distrito de Chupa reflejan una planificación adecuada y un compromiso con el desarrollo local, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Las adquisiciones programadas de adquisición del programa Vaso de Leche, está respaldada por la Resolución de Gerencia N° 021-2022-MDCH/GM, de la misma forma las obras programadas, como la renovación del campo deportivo en el Barrio Túpac Amaru, la creación de grass sintético en Alto Trinamayo, y la adquisición de terrenos para edificaciones públicas, están respaldadas por resoluciones de gerencia específicas (N° 030-2022, N° 093-2022 y N° 024-2022). Estas iniciativas evidencian un enfoque estratégico para atender las necesidades de infraestructura del distrito, utilizando presupuestos asignados que suman más de S/. 231,000.00.

Por otro lado, la creación del terminal terrestre con una inversión significativa de S/. 2,638,952.54, respaldada por la Resolución de Gerencia N° 055-2022-MDCH/GM, representa un proyecto de gran impacto para la conectividad y el desarrollo económico de la región. En conjunto, estos proyectos cumplen con los principios de eficiencia, transparencia y optimización de recursos que exige la normativa PAC. La formalización mediante resoluciones específicas refuerza la rendición de cuentas y asegura que las obras públicas respondan a las demandas de la comunidad, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la gestión del presupuesto estatal, asimismo muestra la guía.

**Tabla 17**

*Procedimientos que cumplen y no cumplen.*

Requerimiento	Tipo de procedimiento	N° Informe	Cumple	
Adquisición de grass sintético "creación de grass sintético de alto Trinamayo del distrito de chupa, Azángaro, puno"	CP	N° 420-2022-mdch-SGI-HMO	Si	X
			No	
Adquisición de buzos deportivos para los alumnos de pronoei, inicial, primaria y secundaria del distrito de chupa Azángaro Puno	AS	N° 175-2022-mdch-SGI-HMO	Si	X
			No	
contratación de la ejecución de obra del proyecto: creación de terminal terrestre del distrito de chupa provincia de Azángaro departamento de Puno cui n° 2542190	AS	N° 110-2022-mdch-SGI-HMO	Si	
			No	X
Adquisición de gonodoprina, corionica equina dispositivo intravaginal y dilutor de semen para el proyecto "mejoramiento de servicios de innovación productiva en la producción de ganado vacuno y ovino en las comunidades del distrito de chupa provincia de Azángaro departamento de puno"	CP	N° 005-2022-mdch-SGI-HMO	Si	X
			No	
Adquisición de alimentos para el programa vaso de leche.	AS	N° 003-2022-mdch-SGI-HMO	Si	X
			No	
Adquisición de grass sintético para renovación de campo deportivo en el barrio Tupac Amaru del distrito de Chupa-Azángaro-Puno.	AS	N° 009-2022-mdch-SGI-HMO	Si	X
			No	
Adquisición de terreno para construcción de edificaciones en el distrito de Chupa provincia de Azángaro departamento de Puno.	LP	Acuerdo de consejo N° 031-2021-MDCH-CM	Dio pase a que las oficinas, puedan adquiri el terreno.	

Nota. Información obtenida de la página de la OSCE.



Conforme a la tabla 17 se aprecia, proceso de contrataciones realizadas en las adquisiciones evidenciadas muestra que la mayoría de los requerimientos han sido cumplidos de manera efectiva. Adquisiciones como la de grass sintético para distintos proyectos, buzos deportivos para estudiantes y alimentos para el programa vaso de leche fueron completadas exitosamente, lo que indica un manejo eficiente y organizado en estos casos. Estos resultados positivos reflejan una capacidad adecuada para cumplir con las necesidades de la comunidad, asegurando que los proyectos esenciales se lleven a cabo según lo planificado.

Sin embargo, el proyecto de creación de un terminal terrestre no cumplió con los requisitos, lo que resalta áreas de mejora en el proceso de contratación. Esta falta de cumplimiento sugiere que puede haber obstáculos o deficiencias en ciertos aspectos del proceso de licitación y ejecución de obras más complejas. Identificar y abordar estos problemas es crucial para mejorar la eficiencia y asegurar que todos los proyectos se completen según los estándares establecidos. Además, se destaca la importancia de contar con sistemas de evaluación y monitoreo robustos para evitar incumplimientos futuros y garantizar el éxito de todas las adquisiciones y contrataciones.

#### **4.1.3 Segunda hipótesis específica:**

Existe relación significativa y positiva entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios.

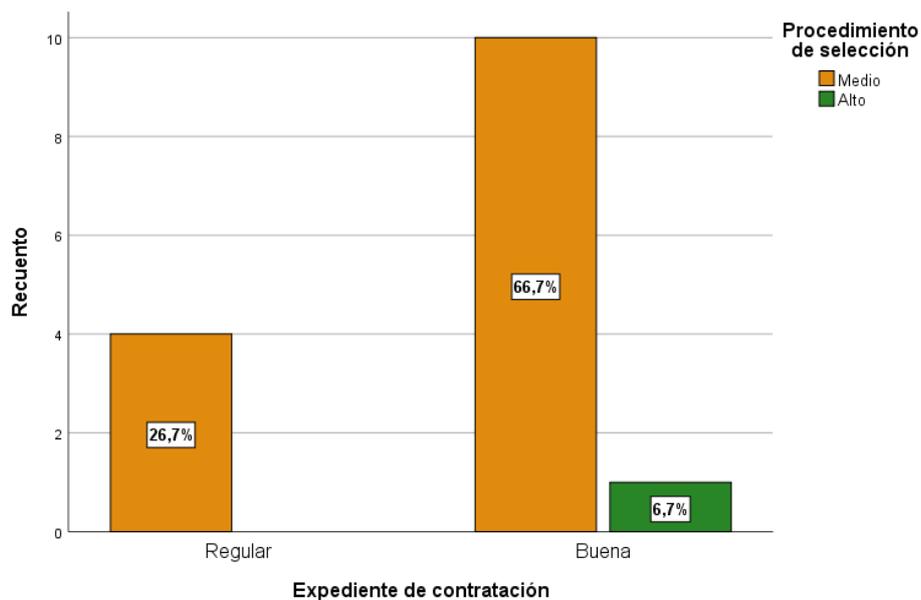
**Tabla 18**

*Expediente de contratación en relación con el procedimiento de selección*

		Expediente de contratación				Total	
		Regular		Buena			
		fi	%	fi	%	fi	%
<b>Procedimiento de selección</b>	<b>Medio</b>	4	26.7%	10	66.7%	14	93.3%
	<b>Alto</b>	0	0.0%	1	6.7%	1	6.7%
<b>Total</b>		4	26.7%	11	73.3%	15	100.0%

**Figura 8**

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 18 y figura 8 presenta los resultados de un cuestionario realizado a los colaboradores del área de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Chupa, enfocándose en el expediente de contratación relacionado con el procedimiento de selección. Un 93.3% de los encuestados considera que el procedimiento es regular o bueno, con un 66.7% evaluándolo como bueno y un

26.7% como regular. Solo un 6.7% lo calificó como alto. Estos resultados indican que, aunque la mayoría de los colaboradores tiene una percepción positiva del expediente de contratación, la baja proporción de evaluaciones altas sugiere que aún existe un margen significativo para mejorar el proceso. Se considera también la necesidad de revisar y optimizar los aspectos del expediente de contratación para elevar la satisfacción y efectividad del procedimiento entre los colaboradores.

**Tabla 19**

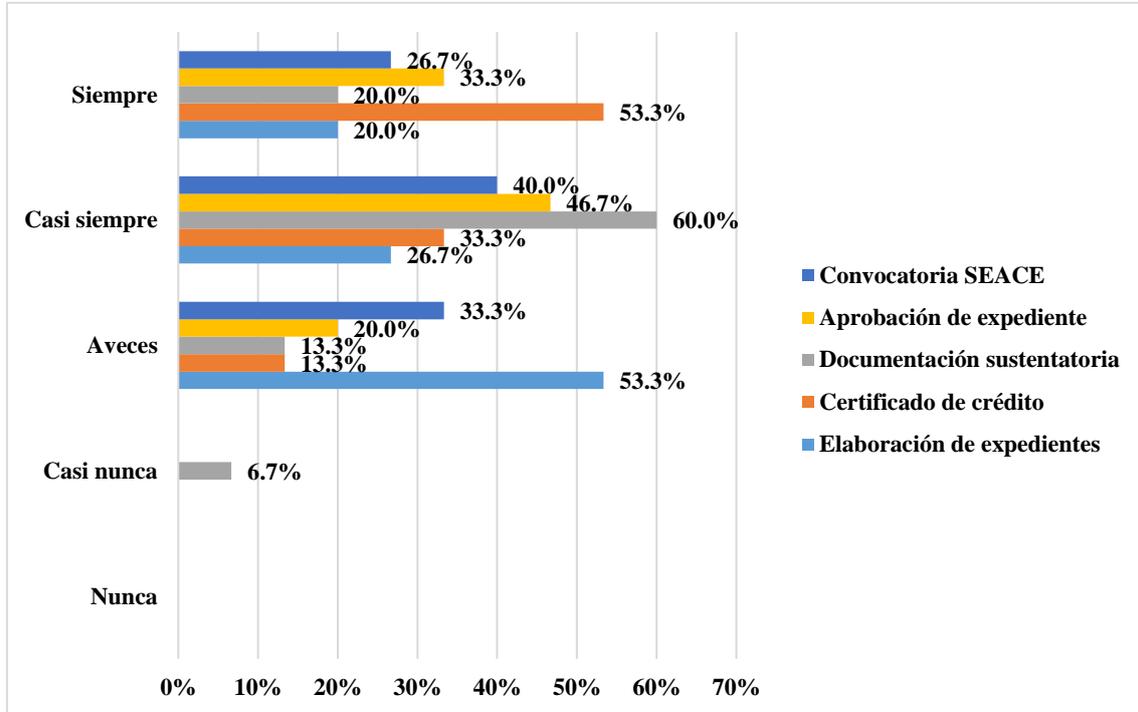
*Expedientes de contratación*

<b>Preguntas</b>		<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>Total</b>
¿Los actos preparatorios son realizados por personal idóneo, lo que garantiza la elaboración de un expediente de contratación adecuado?	fi	0	0	8	4	3	15
	%	0.0%	0.0%	53.3%	26.7%	20.0%	100.0%
¿El OEC elabora el expediente de contratación asegurando que cuente con el respectivo certificado de crédito presupuestario?	fi	0	0	2	5	8	15
	%	0.0%	0.0%	13.3%	33.3%	53.3%	100.0%
¿El expediente de contratación incluye toda la documentación sustentatoria necesaria antes de su aprobación para ser convocado?	fi	0	1	2	9	3	15
	%	0.0%	6.7%	13.3%	60.0%	20.0%	100.0%
¿Los actos preparatorios requieren que el expediente de contratación sea aprobado por la autoridad competente?	fi	0	0	3	7	5	15
	%	0.0%	0.0%	20.0%	46.7%	33.3%	100.0%
¿El expediente de contratación se aprueba antes de ser derivado	fi	0	0	5	6	4	15
	%	0.0%	0.0%	33.3%	40.0%	26.7%	100.0%

para su convocatoria en  
el SEACE?

**Figura 9**

*Indicadores de expedientes de contratación*



Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

En la tabla 19 y figura 9 se evidencia los resultados de la encuesta respecto expediente de contratación, por lo que indican que existe una percepción mixta sobre la efectividad y adecuación de los actos preparatorios y la elaboración del expediente de contratación. Un 53.3% de los encuestados considera que los actos preparatorios son realizados por personal idóneo "A veces", lo que sugiere que aún hay margen para mejorar la capacitación y selección del personal involucrado. En cuanto a la elaboración del expediente de contratación por el OEC, el 86.6% de los encuestados opina que "Casi siempre" o "Siempre" se asegura que cuente con el certificado de crédito presupuestario respectivo, lo que denota un buen cumplimiento en este aspecto. Sin embargo, solo un 20% considera que el expediente incluye siempre toda la documentación necesaria antes



de su aprobación, y un 46.7% opina que "Casi siempre" los actos preparatorios requieren la aprobación de la autoridad competente. Finalmente, el 66.7% de los encuestados afirma que el expediente de contratación es aprobado "Casi siempre" o "Siempre" antes de ser derivado para su convocatoria en el SEACE. Estos resultados destacan la importancia de fortalecer la formación del personal y asegurar procedimientos robustos para mejorar la eficiencia y la calidad en la preparación y aprobación de los expedientes de contratación.

**PROPUESTA: Lineamientos de mejora de los actos preparatorios para una adecuada optimización de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Chupa.**

La correcta ejecución de las adquisiciones de bienes, servicios y obras y la eficiente utilización de los recursos son principios esenciales en la gestión pública. En este contexto, uno de los elementos fundamentales para lograr estos objetivos es la correcta planificación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que establece los lineamientos para la adquisición de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Chupa. No obstante, una de las problemáticas recurrentes que afecta este proceso es la frecuencia de modificaciones al PAC. Estas alteraciones, que surgen debido a diversas causas, generan inconvenientes en la programación de necesidades, afectando tanto la ejecución de los proyectos como el adecuado manejo de los recursos.

La modificación continua del PAC es un indicador de deficiencias en la planificación inicial de las necesidades, y en muchos casos, resulta de la falta de preparación técnica del personal encargado de gestionar el proceso. Las áreas usuarias, que son responsables de identificar y justificar las necesidades de contratación, juegan un papel importante en la reducción de estos cambios. Si bien el personal de estas áreas tiene un conocimiento básico de los procedimientos administrativos, es evidente que carecen



de una capacitación especializada que les permita realizar una planificación de necesidades más precisa y alineada con los objetivos institucionales.

En este sentido, el objetivo específico se centra en proponer lineamientos claros y prácticos orientados a mejorar la capacitación técnica de las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Chupa. Estos lineamientos tienen como propósito reducir las modificaciones al PAC, asegurando una planificación más eficiente y efectiva, y por ende, una mejor ejecución de los proyectos. La propuesta se basa en la identificación de brechas formativas y la creación de un programa de capacitación que permita a los funcionarios adquirir competencias y habilidades específicas para la correcta elaboración del PAC y la toma de decisiones fundamentadas en las necesidades reales de la Municipalidad.

### **Contexto y justificación**

El Plan Anual de Contrataciones, es un documento fundamental para la gestión pública, ya que permite organizar de manera anticipada las compras, contrataciones y otros procesos administrativos. Sin embargo, debido a la falta de planificación adecuada en muchas ocasiones, el Plan Anual de Contrataciones experimenta modificaciones a lo largo del año, lo que genera no solo retrasos, sino también un manejo ineficiente de los recursos. Este fenómeno se ve reflejado en la disminución de la transparencia y la confianza de la población en los procesos de contratación pública.

Una de las causas de estas modificaciones frecuentes es la insuficiente capacitación de los funcionarios responsables de la programación de necesidades. Si bien el personal cuenta con conocimientos básicos sobre los procedimientos administrativos, no posee las herramientas necesarias para realizar una planificación adecuada, alineada con los fines institucionales. Por ello, se hace



necesario promover una capacitación técnica que permita a las áreas usuarias comprender a fondo los procesos de contratación, mejorar la programación de necesidades y prever con mayor precisión las adquisiciones, reduciendo así la necesidad de modificaciones al PAC.

### **Propuesta de lineamientos de mejora**

Para abordarlo se proponen los siguientes lineamientos para mejorar la capacitación técnica del personal de las áreas usuarias, con el fin de reducir las modificaciones al PAC:

#### **Primero: Etapa de Programación**

- **Diagnóstico y Priorización de Necesidades:** Análisis de necesidades, en el cual se debe realizar un diagnóstico inicial mediante herramientas analíticas como el diagrama de Pareto, FODA y análisis estadístico para identificar las prioridades de contratación, por otra parte, aplicar encuestas y realizar entrevistas a los responsables de áreas usuarias para identificar brechas formativas y ajustar la planificación según las necesidades institucionales.
- **Diseño del Plan Anual de Contrataciones (PAC):** Capacitación especializada, el cual es proveer formación técnica en normativa de contrataciones, enfocada en la Ley de Contrataciones del Estado y sus reglamentos, asimismo realizar la estandarización de procesos, mediante guías y formatos estandarizados para la elaboración del PAC, garantizando uniformidad y reducción de errores, asimismo, realizar el vínculo de objetivos institucionales



asegurando las necesidades programadas estén alineadas con los objetivos estratégicos de la Municipalidad.

- **Fortalecimiento del Trabajo Interinstitucional:** Mediante las mesas de trabajo colaborativas, se debe de organizar reuniones entre las áreas usuarias y la unidad de ejecución para validar y priorizar las necesidades antes de su incorporación al PAC. Además de coordinación con entes fiscalizadores, estableciendo los canales de comunicación con organismos de control para garantizar que la programación cumpla con la normativa vigente.

### **Segundo: Etapa de Selección**

- **Diseño de Bases y Documentos de Selección:** Realizar una elaboración clara y precisa, además de asegurar que las bases incluyan especificaciones técnicas detalladas y alineadas con las necesidades reales. Además de la revisión interinstitucional que valide las bases con expertos legales y técnicos para evitar inconsistencias.
- **Evaluación Preventiva de Propuestas:** Sistema de pre - evaluación el cual ayuda a implementar un mecanismo de revisión preliminar para garantizar que las propuestas cumplan con los criterios establecidos y además con los registros de proveedores confiables, ello manteniendo un registro actualizado de proveedores con buen historial de cumplimiento.
- **Transparencia y Publicidad: Plataformas digitales:** Utilizar medios digitales para publicar información relevante sobre los



procesos de selección, promoviendo la transparencia. Además de la capacitación de principios éticos y con ello formar al personal en normas de ética y transparencia para evitar conflictos de interés.

### **Tercera: Etapa de Ejecución Contractual**

- **Supervisión y Seguimiento de Contratos:** Monitoreo continuo se desarrollará al implementar un sistema de monitoreo que permita identificar desviaciones en el cumplimiento de los contratos. Asimismo, se considera los protocolos de evaluación el cual es diseñar procedimientos para evaluar el desempeño de los proveedores durante y después de la ejecución del contrato.
- **Manejo de Modificaciones Contractuales:** Los protocolos de gestión de cambios fue crear un proceso estructurado para justificar, evaluar y aprobar modificaciones contractuales, asegurando que no afecten negativamente los tiempos ni los presupuestos. Ello reforzar con las capacitaciones en gestión de riesgos el cual se realiza entrenamientos al personal en la identificación y mitigación de riesgos asociados con posibles cambios contractuales.
- **Evaluación de Resultados:** Considerar los indicadores de desempeño, el cual es definir y monitorear indicadores clave como tiempo de ejecución, calidad de entregables y cumplimiento de presupuestos. Asimismo, la retroalimentación para mejora continua al utilizar los resultados de la evaluación para ajustar futuros procesos de contratación y capacitación.

## Finalidad de los Lineamientos

- Reducir significativamente las modificaciones al PAC, promoviendo una planificación más eficiente y efectiva.
- Mejorar la capacidad técnica del personal para garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.
- Optimizar la gestión de los recursos públicos, beneficiando a la población a través de proyectos ejecutados de manera más eficiente y oportuna.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

### 4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

**Hi:** Existe relación significativa y positiva entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa - Azángaro, periodo 2022.

**Tabla 20**

*Correlación entre actos preparatorios - procedimiento de selección*

Correlación		Actos preparatorios	Procedimientos de selección
<b>Rho de Spearman</b>	Actos preparatorios	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 15
	Procedimiento de selección	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,593* 0.020 15
			,593*
			0.020

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

### Toma de decisión:

Si: Sig (Bilateral) > 0.05, entonces se acepta la hipótesis nula. Sig (Bilateral) < 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula.

En la tabla 20 muestra el análisis de correlación utilizando el coeficiente de correlación de Spearman entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección, basado en las respuestas de 15 áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Chupa. Se observa un coeficiente de correlación de 0.593, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambos aspectos. Este valor es estadísticamente significativo con un p-valor de 0.020, Entonces a medida que mejora la calidad de los actos preparatorios, también tiende a mejorar la percepción del procedimiento de selección. Es decir, la importancia de fortalecer los actos preparatorios como un medio para optimizar el proceso de selección, por ende, que una mejor preparación puede llevar a una experiencia más efectiva y satisfactoria para los colaboradores en su función dentro de la municipalidad.

#### 4.2.2 Contrastación de la primera hipótesis específica

**Hi:** Existe relación significativa y positiva entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.

**Tabla 21**

*Correlación entre procedimiento de selección - determinación de necesidades*

Correlación		Procedimiento de selección	Determinación de necesidades	
<b>Rho de Spearman</b>	Procedimiento de selección	Coeficiente de correlación	1.000	,629*



	Sig. (bilateral)		0.012
	N	15	15
Determinación de necesidades	Coefficiente de correlación	,629*	1.000
	Sig. (bilateral)	0.012	
	N	15	15

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

***Toma de decisión:***

Si: Sig (Bilateral) > 0.05, entonces se acepta la hipótesis nula. Sig (Bilateral) < 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula.

La tabla 21 muestra el análisis de correlación mediante el coeficiente de correlación de Spearman entre el procedimiento de selección y la determinación de necesidades, basado en las respuestas de 15 áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Chupa. Se observa un coeficiente de correlación de 0.629, lo que indica una correlación positiva moderada a alta entre ambas variables. Este resultado es estadísticamente significativo, con un p-valor de 0.012, sugiriendo que a medida que mejora la percepción sobre el procedimiento de selección, también se percibe una mejora en la determinación de necesidades. Se muestran también la interrelación entre estos dos elementos, el cual especifica un procedimiento de selección más efectivo puede contribuir a una mejor identificación y satisfacción de las necesidades dentro del área de abastecimientos. Entonces al optimizar ambos procesos, se enfatiza en abordar y fortalecer las prácticas del procedimiento de selección, lo que podría resultar en una mayor eficacia en la gestión de recursos y en la satisfacción de los colaboradores.

### 4.2.3 Contrastación de la segunda hipótesis específica

**Hi:** Existe relación significativa y positiva entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.

#### Toma de decisión:

Si: Sig (Bilateral) > 0.05, entonces se acepta la hipótesis nula. Sig (Bilateral) < 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 22**

*Correlación entre determinación de necesidades - procedimiento de selección*

Correlación		Procedimiento de selección	Expediente de contratación
<b>Rho de Spearman</b>	Procedimiento de selección	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 ,561* 15
	Expediente de contratación	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0.030 1.000 15

Nota: Información obtenida del cuestionario aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa.

La tabla 22 presenta el análisis de correlación a través del coeficiente de correlación de Spearman entre el procedimiento de selección y el expediente de contratación, basado en las respuestas de 15 áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Chupa. El coeficiente de correlación obtenido es de 0.561, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambas variables. Este resultado es estadísticamente significativo, con un p-valor de 0.030, lo que sugiere que a



medida que se percibe una mejora en el procedimiento de selección, también se observa una mejora en la calidad del expediente de contratación. Es así, como la importancia de un procedimiento de selección bien estructurado y eficaz, ya que no solo impacta en la elección de personal, sino que también puede contribuir a la calidad y la organización de los documentos relacionados con la contratación. Entonces se fortalece el procedimiento de selección puede resultar en un expediente de contratación más sólido y satisfactorio, beneficiando tanto a los colaboradores como a la gestión del área de abastecimientos.

### **4.3. DISCUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes de la presente investigación y los resultados obtenidos se puede afirmar que:

En cuanto a la hipótesis general el cual fue la relación significativa y positiva entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa - Azángaro, periodo 2022. Los resultados obtenidos muestran una correlación positiva moderada ( $r=0.593$ ,  $p<0.05$ ), lo que indica que a medida que los actos preparatorios se realizan con mayor calidad, la percepción sobre la eficiencia y transparencia del procedimiento de selección mejora. Este hallazgo pone de manifiesto la importancia de fortalecer las actividades previas al proceso de contratación como una estrategia clave para optimizar los resultados de las adquisiciones públicas. En comparación con estudios previos, los resultados son consistentes. Los hallazgos internacionales respaldan el impacto de los actos preparatorios en las contrataciones públicas.

Este estudio tiene parecido con el estudio realizado en La Paz, Tome (2014) quien destacó que para la contratación de bienes como de servicios no se ajustan a las normas



fundamentales que legitimarían su funcionamiento. Asimismo, el persistente incumplimiento de los protocolos de adquisición y contratación de la Corporación Municipal se debe a su desconocimiento de los detalles relevantes de esta instancia en particular, lo que redundaría en perjuicios de forma y de fondo. Mientras que Pinto (2019) subrayó su papel como piedra angular para garantizar la eficiencia y la justicia social en la gestión pública. Es así que los estudios reafirman la necesidad de fortalecer los actos preparatorios en la MDCH para asegurar un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Así también, a nivel nacional, en línea con los estudios de Benavidez (2019) y García (2020) también identificaron una relación significativa entre estas variables, resaltando cómo una correcta determinación de necesidades y la adecuada elaboración de los expedientes de contratación contribuyen al éxito de los procesos de selección. Esto coincide con lo observado en la MDCH, en donde se identificaron deficiencias en estas áreas, como la falta de precisión en los expedientes y una limitada investigación de mercado. Dichas debilidades prolongan los tiempos de contratación y afectan la transparencia del procedimiento.

Desde una perspectiva local, Macedo (2019) señaló que la excesiva burocracia y los flujos documentales largos son factores que retrasan los procesos de contratación. Esto también se evidenció en la MDCH, donde la falta de planificación técnica y las demoras en la elaboración de documentos son aspectos críticos que impactan negativamente en la eficiencia del proceso.

Asimismo, Colquehuanca (2018) resaltó cómo los errores en la programación y actos preparatorios son las etapas más vulnerables en los procesos de selección, lo que resulta en falencias similares a las encontradas en esta investigación. En términos prácticos, este estudio evidencia que la capacitación técnica del personal encargado de



los actos preparatorios es esencial para mejorar la calidad del proceso. Además, se hace necesario implementar herramientas tecnológicas que agilicen los flujos documentales y permitan una planificación más precisa en la determinación de necesidades y en la elaboración de expedientes. Estas acciones no solo optimizarían los procedimientos en la MDCH, sino que también servirían como referencia para otras instituciones públicas que enfrentan problemas similares. En definitiva, los resultados obtenidos demuestran que los actos preparatorios son determinantes en la eficiencia del procedimiento de selección de contrataciones. Su impacto no se limita a una etapa inicial, sino que condiciona todo el proceso, afectando la transparencia, la eficacia y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por ello, la inversión en la mejora de esta etapa inicial no solo garantizaría un mejor desempeño del proceso de contratación en la MDCH, sino que también contribuiría a fortalecer la gestión pública en general.

En cuanto a la primera hipótesis específica los resultados obtenidos en la investigación muestran que existe una relación positiva entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones. Esto resalta que una planificación adecuada y oportuna en la identificación de requerimientos por parte de las áreas usuarias es esencial para evitar retrasos y problemas en las etapas posteriores del proceso. En la MDCH, la demora en la presentación de requerimientos y la insuficiente precisión en los mismos fueron identificados como puntos críticos que afectan la calidad del procedimiento de selección y, por ende, el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde una perspectiva internacional, Tome (2014) observó en la Corporación Municipal de Cane, Honduras, que la falta de claridad en la identificación de necesidades llevó a inconsistencias en la elaboración de bases y contratos, lo que afectó la ejecución de proyectos clave. De manera complementaria, Pinto (2019) enfatizó que la planificación



temprana y la definición clara de requerimientos son fundamentales para garantizar procesos eficientes y efectivos en las contrataciones públicas, un principio que también se refleja en la legislación y prácticas peruanas.

A nivel nacional, Benavidez (2019) afirmó que una adecuada determinación de necesidades reduce significativamente las consultas y observaciones de los proveedores, lo cual mejora la eficiencia del procedimiento de selección. Asimismo, García (2020), en su estudio sobre CENARES, encontró una fuerte relación entre la correcta planificación de necesidades y la optimización del proceso de selección, lo que coincide con los hallazgos en la Municipalidad Distrital de Chupa, donde los retrasos y la imprecisión en esta fase inicial son factores recurrentes que afectan el desarrollo de las contrataciones públicas.

En el ámbito local, Macedo (2019) observó en la Dirección Regional Agraria de Puno que los retrasos en la programación de necesidades y los excesivos controles documentales generaron ineficiencia en el flujo de los procesos de contratación. Similarmente, Colquehuanca (2018) concluyó que en la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, la falta de planificación en la fase de determinación de necesidades ocasionó vulnerabilidades en los actos preparatorios, afectando directamente los procedimientos de selección. Ambos antecedentes confirman que una deficiente identificación de necesidades puede generar demoras en la ejecución de contrataciones y, a largo plazo, afectar la percepción de transparencia y eficiencia institucional. Destacando, la evidencia obtenida en esta investigación, respaldada por antecedentes locales, nacionales e internacionales, destaca que la determinación adecuada de necesidades no solo reduce demoras y problemas en el procedimiento de selección, sino que también fortalece la transparencia y la confianza en la gestión pública. Por ello, se recomienda capacitar al personal de las áreas usuarias en la elaboración del cuadro de



necesidades y adoptar herramientas tecnológicas para consolidar la información de manera eficiente. Estas acciones permitirían mitigar las debilidades observadas y garantizar un proceso de contratación más ágil y efectivo.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, los resultados obtenidos reflejan que los expedientes de contratación tienen un impacto significativo en el procedimiento de selección, siendo una de las etapas más determinantes para garantizar la transparencia y eficiencia del proceso. En el caso de la MDCH, se identificaron deficiencias importantes, como la falta de información técnica y económica adecuada en los expedientes, lo que genera demoras en su aprobación y, en consecuencia, afecta el desarrollo fluido de las contrataciones. Estas deficiencias coinciden con las observaciones de los responsables de contratación en la institución, quienes destacaron que la elaboración insuficiente de los expedientes afecta la calidad de las bases y la evaluación de propuestas.

En el ámbito internacional, Tome (2014) en su análisis de la Corporación Municipal de Cane destacó que la ausencia de expedientes detallados limita la capacidad de las entidades para realizar contrataciones adecuadas, un problema que también se observa en las contrataciones públicas en Perú. Además, Pinto (2019) enfatizó que la correcta estructuración de los expedientes de contratación es esencial para garantizar que los procesos sean eficaces y transparentes, lo que refuerza la necesidad de mejorar esta etapa en la MDCH.

A nivel nacional, García (2020) señaló que los expedientes de contratación son un elemento crítico en el proceso de selección, ya que documentan todas las especificaciones necesarias para una contratación transparente. En su estudio, destacó que una gestión inadecuada de esta etapa afecta la elección de proveedores y genera problemas en la ejecución contractual. Asimismo, Herrera (2021) concluyó que los problemas en los expedientes, como la falta de estudios de mercado y presupuestos deficientes, perjudican



el desarrollo de los procesos de selección en la empresa ELECTROSUR, enfatizando la importancia de mejorar la calidad de esta etapa. Resultados que se alinean con los hallazgos en la MDCH.

Desde una perspectiva local, Macedo (2019) identificó que el exceso de controles documentales en la Dirección Regional Agraria de Puno dilata los tiempos de aprobación de los expedientes, generando retrasos en las contrataciones. De manera similar, Colquehuanca (2018) encontró que en la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri los expedientes incompletos y mal estructurados resultaron en procesos de selección poco transparentes y con resultados insatisfactorios. Estos antecedentes coinciden con las debilidades observadas en la MDCH, donde la falta de precisión en los documentos afecta la evaluación y calificación de propuestas. En definitiva, los expedientes de contratación son cruciales para la transparencia y el éxito de los procesos de selección. Las deficiencias detectadas en el MDCH, como la ausencia de datos técnicos y económicos, están en línea con las cuestiones destacadas en el fondo, lo que subraya la necesidad de mejorar esta etapa. Por lo tanto, es aconsejable estandarizar el nivel mínimo de información en los documentos, capacitar al personal competente en su preparación y concentrarse en estudios de mercado para asegurar precios y condiciones adecuadas. Esto no sólo reduciría los tiempos de aprobación, sino que también ayudaría a que los contratos sean más transparentes y eficientes.



## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se determinó que los los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, tiene una relación positiva moderada y significativa tomando en cuenta el coeficiente de correlación de 0.593 y un p\_valor menor al 0.05. es así que a medida que mejora la calidad de los actos preparatorios, se tiende a mejorar la percepción del procedimiento de selección.

**SEGUNDA:** Se identifico que la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, existe relación significativa positiva moderada, con un coeficiente de correlación de 0.629 y un p-valor de 0.012. en este sentido, cuanto mejore la percepción sobre el procedimiento de selección tiende una mejora en la determinación de necesidades.

**TERCERA:** Se contrastó que los expedientes de contratación se relaciona positivamente moderada con el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, con un coeficiente de correlación es 0.561y un p\_valor menor a 0.05, entonces, el procedimiento de selección puede resultar que teniendo un expediente de contratación más sólido y satisfactorio, que beneficia tanto a los colaboradores como a la gestión del área de abastecimientos.



## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** A la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro se recomienda mejorar la calidad de los actos preparatorios en el proceso de contratación de bienes y servicios, ya que se ha encontrado una relación positiva y significativa entre la calidad de estos actos y la percepción del procedimiento de selección. Mejorar la planificación, claridad y precisión en la recopilación de información, así como capacitar al personal encargado, contribuirá a aumentar la eficiencia y transparencia en el proceso, generando una percepción más favorable entre las áreas usuarias y fortaleciendo la confianza en los mecanismos de contratación.

**SEGUNDA:** Se recomienda fortalecer la percepción y transparencia del procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, ya que se ha identificado una relación significativa positiva moderada entre la determinación de necesidades y dicho procedimiento. Mejorar la claridad y eficiencia en los procesos de selección no solo optimizará las contrataciones, sino que también contribuirá a una mejor identificación y priorización de las necesidades, asegurando una gestión más efectiva y alineada con los recursos disponibles y una adecuada programación de las necesidades reales

**TERCERA:** A la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro se recomienda mejorar la calidad y solidez de los expedientes de contratación en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, ya que se ha encontrado una relación positiva moderada entre estos y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios. Ya que un expediente más completo y bien estructurado no solo facilitará el proceso de selección, sino que también



contribuirá a una gestión más eficiente y satisfactoria en el área de abastecimientos, beneficiando tanto a las áreas usuarias como a la administración municipal, de la misma forma permitirá una mayor transparencia y efectividad en las contrataciones, reduciendo posibles inconvenientes durante el proceso.

**CUARTA:** Se recomienda implementar los lineamientos de mejora propuestos de los actos preparatorios para una adecuada optimización de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, L. (2015). *Actos preparativos y su incidencia en el proceso de seleccion en las contrataciones de bienes de la UNA - Puno, periodo 2012 - 2013* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano. Repositorio de la UNA]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1684>
- Belzugarri, D., Gonzáles, A., Llallihuamán, T., y Pajuelo, J. (2019). *Importancia e incidencia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y del resumen ejecutivo en los procesos de contrataciones a cargo de las Entidades públicas*. [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1\\_m3\\_prov.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m3_prov.pdf)
- Benavidez, J. (2019). *Actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chota, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Chota. Repositorio de la UNACH]. <https://repositorio.unach.edu.pe/items/0eef67c3-66c8-4c7f-9551-83c7b8fe0fa3>
- Colquehuanca, M. (2018). *Actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en las contrataciones de obras de la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano. Reposito]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28321/delacruz\\_yj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28321/delacruz_yj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, J. (2020). *Los actos preparatorios y los procedimientos de seleccion de bienes y servicios en el CENARES, 2019*. (Vol. 1) [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la UCV]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40975/Garcia\\_IJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40975/Garcia_IJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guillén, L., Huayta, L., y Montoya, M. (2020). *Procedimiento para el perfeccionamiento*



*del contrato.* [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1\\_m4a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m4a.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., y Baptisa, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (6ta Ed.). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>

Herrera, A. (2021). *Los actos preparatorios en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa Electrosur S.A. de Tacna, en el periodo 2018* [Tesis de pregraso, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Repositorio de la UNJBG]. <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/1367?show=full>

Huancauqui, E., y Ireijo, C. (2011). *Expediente de contratación* (Subdirecci). <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap2m2a.pdf>

Inga, H. (2019). *Formulación y aprobación de bases.* [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4\\_m2a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4_m2a.pdf)

Macedo, A. (2019). *Actos preparatorios y su relación en la fase de proceso de selección de contratación de bienes en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano. Repositorio de la UNAP]. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3280248>

Morales, A., Pacheco, I., y Taboada, M. (2011). *Instrumentos de Gestión de las Contrataciones.* <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1m2.pdf>

Moreno, A., y Sifuentes, M. (2020). *Proceso de Selección: Procedimiento Clásico.* [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3\\_cap1a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf)

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2019). *Proceso de Selección: Procedimiento Clásico* (Subdirecci). [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3\\_cap1a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf)



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2020). *Reglamento de la ley de contrataciones del estado.*

[https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5\\_per\\_osce\\_anexo2\\_reg\\_ley\\_cont\\_est.PDF](https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_per_osce_anexo2_reg_ley_cont_est.PDF)

Pando, J. (2020). *En lo que respecta al comité especial es un conjunto o una serie de profesionales especializados que se encargan o son responsables de llevar a cabo el proceso de selección, así como de dirigir y dar las indicaciones correspondientes para que el proceso d.*

[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/AsesJuridica/JURIDICA.NSF/vf12web/DDF120F0B639BC06052572FA006DA10A/\\$FILE/Art\\_Comite\\_especial.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/AsesJuridica/JURIDICA.NSF/vf12web/DDF120F0B639BC06052572FA006DA10A/$FILE/Art_Comite_especial.pdf)

Pinto, J. (2019). Derecho global administrativo y de la contratación pública tras la cuarta generación de Directivas de la Unión Europea. *Dialnet*, 2(1), 1–15.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=81299>

Prudencio, S. (2019). *Revisión de Bases para identificar el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos y simulación de puntajes* (Organismo).  
[http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap2\\_m3\\_prov\(1\).pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap2_m3_prov(1).pdf)

Rivera, C., y Pérez, N. (2019). *Área usuaria, Órgano encargado de las contrataciones y Comité especial.* [http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap3\\_m2.pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap3_m2.pdf)

Secretaría de Gestión Pública. (2021). *Modernización de la gestión pública.*  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8C26ACE86B1726BB05257C310057B6F9/\\$FILE/1\\_pdfsam\\_Cartilla\\_Modernizacion.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8C26ACE86B1726BB05257C310057B6F9/$FILE/1_pdfsam_Cartilla_Modernizacion.pdf)

Tome, A. (2014). *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación Municipal de Cane, La Paz* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Repositorio de la UNAH].



<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/1367?show=full>

Vila, M., y De La Cruz, J. (2018). *Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la UCV].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28321/delacruz\\_yj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28321/delacruz_yj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vizcardo, M., Huamán, S., y Macchiavello, S. (2011). *Proceso de Selección: Procedimiento Clásico* (OSCE).  
[http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3\\_cap1a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf)

Zambrano, E. (2019). Algunos apuntes sobre la fase de actos preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Círculo de Derecho Administrativo*, 2(7), 155–163.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14018>



## ANEXOS

**ANEXO 1. Matriz de consistencia**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera, los actos preparatorios guardan relación con el procedimiento de selección de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la determinación de necesidades con el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022?</p> <p>¿Cómo se relaciona los expedientes de contratación con el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022?</p> <p>¿Qué acciones tomar para mejorar los actos preparatorios para optimizar los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Chupa?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Identificar la relación que existe entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.</p> <p>Contrastar la relación que existe entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022</p> <p>Proponer lineamientos de mejora de los actos preparatorios para una adecuada optimización de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Chupa</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Existe relación significativa y positiva entre los actos preparatorios y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>Existe relación significativa y positiva entre la determinación de necesidades y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.</p> <p>Existe relación significativa y positiva entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.</p> <p>Existe relación significativa y positiva entre los expedientes de contratación y el procedimiento de selección de contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Chupa – Azángaro, periodo 2022.</p>	<p><b>Actos preparatorios</b></p>	<p>Determinación de necesidades</p> <p>Expedientes de contratación</p> <p>Etapa de programación</p> <p>Etapa de selección</p> <p>Etapa de ejecución contractual</p>	<p>Identificación de necesidades</p> <p>Determinación de necesidades</p> <p>Programación de necesidades</p> <p>Participación de los funcionarios</p> <p>Adecuada determinación de necesidades</p> <p>Adecuada atención de requerimientos</p> <p>Capacitación adecuada de personal involucrado</p> <p>Elaboración de expedientes</p> <p>Certificado de crédito</p> <p>Documentación sustentatoria</p> <p>Aprobación de expediente</p> <p>Convocatoria SEACE</p> <p>Tiempo oportuno</p> <p>Concurso público</p> <p>Adjudicaciones simplificadas</p> <p>Cronograma registrado</p> <p>Bases bien definidas</p> <p>Ley de contrataciones del estado</p> <p>Pluralidad de postores</p> <p>Plan Anual de Contrataciones</p> <p>Buena pro</p> <p>Integración de bases</p> <p>Absolución y consultas</p> <p>Términos de Referencias</p> <p>Etapas de selección</p> <p>Presentación de prórogas</p> <p>Presentación de postergaciones</p> <p>Postergamiento de la buena pro</p> <p>Apelaciones</p> <p>Prórroga en la firma de contrato</p>	<p><b>Enfoque de investigación:</b> Investigación cuantitativa</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicativo fundamental</p> <p><b>Nivel y alcance de la investigación:</b> Descriptivo - correlacional</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental, de corte transversal</p> <p><b>Método de investigación:</b> Hipotético - deductivo</p> <p><b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</b> La técnica que se utilizará será la encuesta y el instrumento el cuestionario (con escala de Likert)</p>

Nota: Elaboración propia

**ANEXO 2. Matriz de operacionalización de variables**

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<b>Actos preparatorios</b>		Determinación de necesidades	Identificación de necesidades	1	Escala Likert (ordinal) 1 = Nunca (N) 2 = Casi nunca (CN) 3 = A veces (A) 4 = Casi siempre (CS) 5 = Siempre (S)
			Determinación de necesidades	2	
			Programación de necesidades	3	
			Participación de los funcionarios	4	
			Adecuada determinación de necesidades	5	
			Adecuada atención de requerimientos	6	
			Capacitación adecuada de personal involucrado	7	
		Expedientes de contratación	Elaboración de expedientes	8	
			Certificado de crédito	9	
			Documentación sustentatoria	10	
			Aprobación de expediente	11	
			Convocatoria SEACE	12	
<b>Procedimiento de selección</b>	Para la medición de las dimensiones e indicadores de ambas variables se utilizó la escala de Likert que posteriormente será baremado	Etapa de programación	Tiempo oportuno	13	
			Concurso público	14	
			Adjudicaciones simplificadas	15	
			Cronograma registrado	16	
			Bases bien definidas	17	
			Ley de contrataciones del estado	18	
		Etapa de selección	Pluralidad de postores	19	
			Plan Anual de Contrataciones	20	
			Buena pro	21	
			Integración de bases	22	
			Absolución y consultas	23	
			Términos de Referencias	24	
			Etapa de selección	25	
		Etapa de ejecución contractual	Presentación de prórrogas	26	
			Presentación de postergaciones	27	
			Otorgamiento de la buena pro	28	
			Apelaciones	29	
			Prórroga en la firma de contrato	30	

Nota: Elaboración propia

### ANEXO 3. Cuestionario

<b>VARIABLE: ACTOS PREPARATORIOS</b>		<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>AVECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
<b>DIMENSIÓN: DETERMINACIÓN DE NECESIDADES</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
01	¿La unidad de abastecimientos realiza adecuada identificación de necesidades para las áreas usuarias?	1	2	3	4	5
02	¿La determinación de necesidades durante los actos preparatorios es adecuada y efectiva?	1	2	3	4	5
03	¿La determinación de necesidades anuales está correctamente programada en el Plan Anual de Contrataciones desde su etapa inicial?	1	2	3	4	5
04	¿Los funcionarios de la municipalidad participan activamente en la identificación de necesidades para la formulación del Plan Anual de Contrataciones?	1	2	3	4	5
05	¿La determinación de necesidades se realiza de manera adecuada y cubre plenamente los requerimientos de las áreas usuarias?	1	2	3	4	5
06	¿El OEC atiende los requerimientos basándose en una adecuada determinación de necesidades, priorizando las demandas de cada área usuaria?	1	2	3	4	5
07	¿El cumplimiento adecuado de la determinación de necesidades requiere la capacitación del personal involucrado para garantizar la satisfacción de los requerimientos?	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN</b>		<b>N 1</b>	<b>CN 2</b>	<b>A 3</b>	<b>CS 4</b>	<b>S 5</b>
08	¿Los actos preparatorios son realizados por personal idóneo, lo que garantiza la elaboración de un expediente de contratación adecuado?	1	2	3	4	5
09	¿El OEC elabora el expediente de contratación asegurando que cuente con el respectivo certificado de crédito presupuestario?	1	2	3	4	5
10	¿El expediente de contratación incluye toda la documentación sustentatoria necesaria antes de su aprobación para ser convocado?	1	2	3	4	5
11	¿Los actos preparatorios requieren que el expediente de contratación sea aprobado por la autoridad competente?	1	2	3	4	5
12	¿El expediente de contratación se aprueba antes de ser derivado para su convocatoria en el SEACE?"	1	2	3	4	5
<b>VARIABLE: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>AVECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
<b>DIMENSIÓN: ETAPA DE PROGRAMACIÓN</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Los procesos de selección se convocan utilizando diferentes modalidades y dentro de los plazos establecidos?	1	2	3	4	5
14	¿Mediante los procesos de selección se convoca el concurso público para las contrataciones de bienes y/o servicios?	1	2	3	4	5
15	¿Las adjudicaciones simplificadas se convocan a través de un proceso de selección?	1	2	3	4	5
16	¿Los procesos de selección se convocan conforme al cronograma establecido en las bases?	1	2	3	4	5
17	¿La convocatoria de la licitación pública incluye bases bien definidas para evitar que quede desierta?	1	2	3	4	5



18	¿Los procesos de selección se llevan a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento?	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: ETAPA DE SELECCIÓN</b>		<b>N 1</b>	<b>CN 2</b>	<b>A 3</b>	<b>CS 4</b>	<b>S 5</b>
19	¿Los procesos de selección se convocan de manera oportuna y fomentan la pluralidad de postores?	1	2	3	4	5
20	¿Las contrataciones a través de procesos de selección se llevan a cabo conforme al Plan Anual de Contrataciones inicial?	1	2	3	4	5
21	¿El otorgamiento de la buena pro en los procesos de selección se realiza de acuerdo con lo establecido en las bases?	1	2	3	4	5
22	¿Los procesos de selección convocados requieren una etapa de integración de bases?	1	2	3	4	5
23	¿Los procesos de selección incluyen la absolución de observaciones y consultas?	1	2	3	4	5
24	¿El área usuaria presenta términos de referencia adecuados para convocar los procesos de selección y fomentar una mayor participación en la presentación de ofertas?	1	2	3	4	5
25	¿El personal del órgano encargado de las contrataciones está capacitado para gestionar las fases del proceso de selección y llevar a cabo el procedimiento de manera adecuada?	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>N 1</b>	<b>CN 2</b>	<b>A 3</b>	<b>CS 4</b>	<b>S 5</b>
26	¿Los procesos de selección en el concurso público pueden permitir una prórroga en el otorgamiento de la buena pro?	1	2	3	4	5
27	¿Los procesos de selección en la licitación pública pueden sufrir una postergación en el otorgamiento de la buena pro?	1	2	3	4	5
28	¿Los miembros del comité de selección pueden postergar el otorgamiento de la buena pro debido a una sobrecarga laboral?	1	2	3	4	5
29	¿Un postor que no está de acuerdo con el otorgamiento de la buena pro puede presentar apelaciones?	1	2	3	4	5
30	¿En la contratación de bienes y servicios mediante procesos de selección, el postor puede solicitar una prórroga para la firma del contrato?	1	2	3	4	5

Nota: Elaboración propia



### ANEXO 4. Base de datos

ACTOS PREPARATORIOS															
N	Determinación de necesidades							Expediente de contratación					Actos preparatorios	Determinación de necesidades	Expediente de contratación
	P1_Dete_Neces	P2_Dete_Neces	P3_Dete_Neces	P4_Dete_Neces	P5_Dete_Neces	P6_Dete_Neces	P7_Dete_Neces	P8_Exp_Contra	P9_Exp_Contra	P10_Exp_Contra	P11_Exp_Contra	P12_Exp_Contra	V1	D1_1	D2_1
1	4	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5	48	24	24
2	5	4	3	3	3	3	4	5	4	5	5	5	51	27	24
3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	4	4	38	19	19
4	4	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	45	25	20
5	4	3	2	2	3	3	4	3	3	4	4	4	40	21	19
6	5	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	5	52	27	25
7	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	29	15	14
8	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	3	3	45	26	19
9	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	34	19	15
10	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	4	4	37	19	18
11	5	4	4	3	3	3	4	5	5	5	4	5	52	28	24
12	5	4	3	3	3	3	4	4	4	5	4	4	47	26	21
13	3	3	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	36	18	18
14	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	48	27	21
15	4	3	3	3	3	4	4	4	3	5	4	4	45	25	20

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN																						
N	Etapa de programación						Etapa de selección						Etapa de ejecución contractual				Procedimiento de selección	Etapa de programación	Etapa de selección	Etapa de ejecución contractual		
	P13_Etap_Progra	P14_Etap_Progra	P15_Etap_Progra	P16_Etap_Progra	P17_Etap_Progra	P18_Etap_Progra	P19_Etap_Seleccion	P20_Etap_Seleccion	P21_Etap_Seleccion	P22_Etap_Seleccion	P23_Etap_Seleccion	P24_Etap_Seleccion	P25_Etap_Seleccion	P26_Etap_Contratacion	P27_Etap_Contratacion	P28_Etap_Contratacion	P29_Etap_Contratacion	P30_Etap_Contratacion	V2	D1_2	D2_2	D3_2
1	4	4	5	2	3	3	5	4	4	4	4	3	3	2	2	2	3	3	60	21	27	12
2	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	3	2	4	3	72	27	30	15
3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	53	16	22	15
4	4	4	3	2	1	4	3	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	44	18	16	10
5	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3	57	20	23	14
6	4	4	3	2	2	4	4	4	4	4	4	3	2	3	3	2	3	3	58	19	25	14
7	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	3	2	51	18	22	11
8	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3	2	63	26	24	13
9	3	3	4	3	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	54	19	20	15
10	2	2	4	2	3	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	3	2	47	16	20	11
11	3	2	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	2	3	2	55	19	23	13
12	4	4	5	2	4	4	4	2	4	4	4	3	3	3	3	2	3	2	60	23	24	13
13	2	2	4	2	3	3	3	2	2	3	4	2	3	2	2	2	3	3	47	16	19	12
14	5	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	2	4	4	64	23	25	16
15	4	4	5	3	4	4	4	4	4	3	5	3	3	3	3	3	4	2	65	24	26	15

## ANEXO 5. Resolución de aprobación del PAC

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA**  
PROVINCIA DE AZÁNGARO - REGIÓN PUNO - PERÚ  
Gestión 2019 - 2022

*Mi compromiso es contigo*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 021 - 2022 - MDCH/GM.**  
Chupa, 06 de enero del 2022.

**VISTO:**  
ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2021-MDCH/CM, de fecha 23 de diciembre del 2021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: a partir del primer semestre, y teniendo en Cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicio y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, el artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, establece el contenido del Plan Anual de Contrataciones, considerando que se deben prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo el numeral 7.1 de la Directiva Nº 005-2017/OSCE/GD establece que el PAC debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE, el mismo que considera el objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo, el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto, así como la modalidad de selección; fuente de financiamiento; el tipo de moneda; y la fecha prevista de la convocatoria.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2021-MDCH/CM, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chupa ACUERDA: APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año 2022.

Por las consideraciones Expuestas en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2022-MDCH/A, concordante con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chupa para el año fiscal 2022, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en la ventana del SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la Publicación de la presente Resolución y los anexo que forman parte de la misma, en la página web de la Municipalidad Distrital de Chupa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, efectuar las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones señaladas en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

RAU/GM  
Archivado

RUC. 2019931599  
PLAZA DE ARMAS DE CHUPA S/N - AZÁNGARO - PUNO  
Cel. 934-802552

## ANEXO 6. Resolución de modificación del PAC

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 024 - 2022 - MDCH/GM.

Chupa, 12 de enero del 2022.

#### VISTO:

INFORME N° 005-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 12 de enero del 2022, quien solicita Resolución de Modificación del PAC VERSIÓN 01, esto para los procedimientos de selección que detalla en cuadro adjunto al informe.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se tiene que las municipalidades como Órganos de Gobierno local dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa.

Que, el artículo 06 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), dispone "[...] Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe de ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Por consiguiente, en aplicación de la precitada norma corresponde la modificación del PAC, a efectos de garantizar la convocatoria de los procesos para ejecución del mencionado proyecto.

Que, según INFORME N° 005-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 12 de enero del 2022, el CPC José Samuel Mamani Juárez Jefe de la Unidad de Abastecimientos, como área responsable de planificar los Procedimientos de Selección, mediante el documento del visto, solicita la modificación de PAC VERSIÓN 01, para incluir el Siguiendo Procedimiento de Selección que convocara la Municipalidad Distrital de Chupa, conforme al siguiente detalle:

- **ADQUISICIÓN DIRECTA**, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 86,800.00 Soles.

Que, la Sub gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido la CRETIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000004, de fecha 12 de enero del 2022, del cual se desprende que sí existe presupuesto por el monto del S/. 86,800.00 Soles para el procedimiento de selección indicado en el párrafo anterior, motivo por el cual resulta procedente, proseguir con el trámite correspondiente.

Por las consideraciones Expuestas en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH/A, concordante con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Modificación del Plan Anual Contrataciones<sup>1</sup> (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chupa del ejercicio presupuestal 2022, VERSIÓN 01 para el siguiente procedimiento de selección, que convocará la Municipalidad Distrital de Chupa:

- **ADQUISICIÓN DIRECTA**, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 86,800.00 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR el presente a la Unidad de Abastecimientos para que publique la presente Resolución en la ventana del SEACE. La misma que estará a disposición de los interesados para su revisión en el portal institucional o adquisición al precio de costo de reproducción.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO.

<sup>1</sup> DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD.

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

## ANEXO 7. Resolución de modificación del PAC

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030 - 2022 - MDCH/GM.

Chupa, 27 de enero del 2022.

#### VISTO:

INFORME N° 016-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 27 de enero del 2022, quien solicita Resolución de Modificación del PAC VERSIÓN 03, esto para los procedimientos de selección que detalla en cuadro adjunto al informe.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se tiene que las municipalidades como Órganos de Gobierno local dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa.

Que, el artículo 06 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), dispone "[...] Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe de ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva)". Por consiguiente, en aplicación de la precitada norma corresponde la modificación del PAC, a efectos de garantizar la convocatoria de los procesos para ejecución del mencionado proyecto.

Que, según INFORME N° 016-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 27 de enero del 2022, el CPC José Samuel Mamani Juárez Jefe de la Unidad de Abastecimientos, como área responsable de planificar los Procedimientos de Selección, mediante el documento del visto, solicita la modificación de PAC VERSIÓN 03, para incluir el Siguiete Procedimiento de Selección que convocara la Municipalidad Distrital de Chupa, conforme al siguiente detalle:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2022-MDCH/CE**, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO INCLUIDO INSTALACIÓN, PARA EL PROYECTO "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) BARRIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 83,301.96 Soles.

Que, la Sub gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido la CRETIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000017, de fecha 27 de enero del 2022, del cual se desprende que si existe presupuesto por el monto del S/. 83,301.96 Soles para el procedimiento de selección indicado en el párrafo anterior, motivo por el cual resulta procedente, proseguir con el trámite correspondiente.

Por las consideraciones Expuestas en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH/A, concordante con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Modificación del Plan Anual Contrataciones<sup>1</sup> (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chupa del ejercicio presupuestal 2022, VERSIÓN 03 para el siguiente procedimiento de selección, que convocará la Municipalidad Distrital de Chupa:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2022-MDCH/CE**, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO INCLUIDO INSTALACIÓN, PARA EL PROYECTO "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) BARRIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 83,301.96 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR el presente a la Unidad de Abastecimientos para que publique la presente Resolución en la ventana del SEACE. La misma que estará a disposición de los interesados para su revisión en el portal institucional o adquisición al precio de costo de reproducción.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

ARCHIVO.



<sup>1</sup> DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD.

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

## ANEXO 8. Resolución de modificación del PAC

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 055 - 2022 - MDCH/GM.**

Chupa, 20 de abril del 2022.

#### **VISTO:**

INFORME N° 085-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 17 de abril del 2022, quien solicita Resolución de Modificación del PAC VERSIÓN 04, esto para los procedimientos de selección que detalla en cuadro adjunto al informe.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se tiene que las municipalidades como Órganos de Gobierno local dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa.

**Que**, el artículo 06 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), dispone "[...] Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe de ser modificado cuando se tenga que **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva)". Por consiguiente, en aplicación de la precitada norma corresponde la modificación del PAC, a efectos de garantizar la convocatoria de los procesos para ejecución del mencionado proyecto.

**Que**, según INFORME N° 085-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 17 de abril del 2022, el CPC José Samuel Mamani Juárez Jefe de la Unidad de Abastecimientos, como área responsable de planificar los Procedimientos de Selección, mediante el documento del visto, solicita la modificación de **PAC VERSIÓN 04**, para incluir el Siguiendo Procedimiento de Selección que convocara la Municipalidad Distrital de Chupa, conforme al siguiente detalle:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2022-MDCH/CS-1**, para la contratación de ejecución de obra, del proyecto "CREACIÓN DE TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 2'638,952.54 Soles.

**Que**, la Sub gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000088, de fecha 20 de abril del 2022, del cual se desprende que si existe presupuesto por el monto requerido para el procedimiento de selección indicado en el párrafo anterior, motivo por el cual resulta procedente, proseguir con el trámite correspondiente.

Por las consideraciones Expuestas en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH/A, concordante con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Modificación del Plan Anual Contrataciones<sup>1</sup> (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chupa del ejercicio presupuestal 2022, VERSIÓN 04 para el siguiente procedimiento de selección, que convocará la Municipalidad Distrital de Chupa:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2022-MDCH/CS-1**, para la contratación de ejecución de obra, del proyecto "CREACIÓN DE TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 2'638,952.54 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** REMITIR el presente a la Unidad de Abastecimientos para que publique la presente Resolución en la ventana del SEACE. La misma que estará a disposición de los interesados para su revisión en el portal institucional o adquisición al precio de costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCHIVO.

<sup>1</sup> DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD.

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

## ANEXO 9. Resolución de modificación del PAC

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074 – 2022 - MDCH/GM.**

Chupa, 20 de julio del 2022.

**VISTO:**

INFORME N° 352-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 19 de julio del 2022, quien solicita Resolución de Modificación del PAC VERSIÓN 05, esto para los procedimientos de selección que detalla en cuadro adjunto al informe.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se tiene que las municipalidades como Órganos de Gobierno local dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa.

Que, el artículo 06 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), dispone "[...] Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe de ser modificado cuando se tenga que **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva)". Por consiguiente, en aplicación de la precitada norma corresponde la modificación del PAC, a efectos de garantizar la convocatoria de los procesos para ejecución del mencionado proyecto.

Que, según INFORME N° 352-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 19 de julio del 2022, el CPC José Samuel Mamani Juárez Jefe de la Unidad de Abastecimientos, como área responsable de planificar los Procedimientos de Selección, mediante el documento del visto, solicita la modificación de **PAC VERSIÓN 05**, para incluir el Siguiente Procedimiento de Selección que convocara la Municipalidad Distrital de Chupa, conforme al siguiente detalle:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2022-MDCH/CS-1**, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE BUZOS DEPORTIVOS PARA ALUMNOS DE PRONOEI, INICIAL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**, por un valor referencial de S/. 90,730.00 Soles.

Que, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** NOTA N° 000000132, de fecha 05 de julio del 2022, del cual se desprende que si existe presupuesto por el monto requerido para el procedimiento de selección indicado en el párrafo anterior, motivo por el cual resulta procedente, proseguir con el trámite correspondiente.

Por las consideraciones Expuestas en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH/A, concordante con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual Contrataciones<sup>1</sup> (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chupa del ejercicio presupuestal 2022, VERSIÓN 05 para el siguiente procedimiento de selección, que convocará la Municipalidad Distrital de Chupa:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2022-MDCH/CS-1**, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE BUZOS DEPORTIVOS PARA ALUMNOS DE PRONOEI, INICIAL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**, por un valor referencial de S/. 90,730.00 Soles..

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REMITIR** el presente a la Unidad de Abastecimientos para que publique la presente Resolución en la ventana del SEACE. La misma que estará a disposición de los interesados para su revisión en el portal institucional o adquisición al precio de costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCHIVO.



<sup>1</sup> DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD.

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorias en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

## ANEXO 10. Resolución de modificación del PAC

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### **RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 093 - 2022 - MDCH/GM.**

Chupa, 31 de octubre del 2022.

#### **VISTO:**

INFORME N° 420-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 25 de octubre del 2022, quien solicita Resolución de Modificación del PAC VERSIÓN 06, esto para los procedimientos de selección que detalla en cuadro adjunto al informe.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se tiene que las municipalidades como Órganos de Gobierno local dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa.

**Que**, el artículo 06 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), dispone "[...] Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe de ser modificado cuando se tenga que **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva)". Por consiguiente, en aplicación de la precitada norma corresponde la modificación del PAC, a efectos de garantizar la convocatoria de los procesos para ejecución del mencionado proyecto.

**Que**, según INFORME N° 420-2022-MDCH/JUA-JSMJ, de fecha 25 de octubre del 2022, el CPC José Samuel Mamani Juárez Jefe de la Unidad de Abastecimientos, como área responsable de planificar los Procedimientos de Selección, mediante el documento del visto, solicita la modificación de **PAC VERSIÓN 06**, para incluir el Siguiendo Procedimiento de Selección que convocara la Municipalidad Distrital de Chupa, conforme al siguiente detalle:

- **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la contratación de ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO para a Obra "CREACIÓN DE GRASS SINTÉTICO DE ALTO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA-PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 61,480.97 Soles.

**Que**, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000241, de fecha 30 de octubre del 2022, del cual se desprende que si existe presupuesto por el monto requerido para el procedimiento de selección indicado en el párrafo anterior, motivo por el cual resulta procedente, proseguir con el trámite correspondiente.

Por las consideraciones Expuestas en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH/A, concordante con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Modificación del Plan Anual Contrataciones<sup>1</sup> (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chupa del ejercicio presupuestal 2022, VERSIÓN 06 para el siguiente procedimiento de selección, que convocará la Municipalidad Distrital de Chupa:

- **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la contratación de ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO para a Obra "CREACIÓN DE GRASS SINTÉTICO DE ALTO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA-PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por un valor referencial de S/. 61,480.97 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** el presente a la Unidad de Abastecimientos para que publique la presente Resolución en la ventana del SEACE. La misma que estará a disposición de los interesados para su revisión en el portal institucional o adquisición al precio de costo de reproducción.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCHIVO.



<sup>1</sup> DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD.

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

**ANEXO 11. Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios**

**Anexo N° 1**

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			RESOLUCION GERENCIAL Nº 093	
		Fecha de informe			05-10-2022	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO PARA LA CREACION DE GRASS SINTETICO DE ALTO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA –AZANGARO - PUNO			
3	Antecedentes					
Los motivos específicos que promueven la ADQUISICION DE GRASS SINTETICO PARA LA CREACION DE GRASS SINTETICO DE ALTO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA –AZANGARO - PUNO es contar con los bienes idóneos. Para la Municipalidad distrital de Chupa						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Del estudio de posibilidades del estudio de mercado se puede apreciar que todas las cotizaciones de los proveedores ofrecen la disponibilidad del bien en el plazo indicado en las EETT. Por lo tanto, se estaría cumpliendo con las condiciones de los bienes están listos para ser atendidos, no requiriéndose de la fabricación o importación o solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos para la ejecución. Por lo tanto la adquisición de bienes son de disponibilidad inmediata.</i>					
	b.	Fáciles de obtener en el mercado			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Del análisis del requerimiento del área usuaria se desprende que para obtener los bienes solicitados, existe una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las EETT, como se verifica en el expediente de contratación, por lo tanto, se desprende que son factibles de obtener en el mercado.</i>					
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Se puede apreciar que los bienes requerido por el área usuaria ADQUISICION DE GRASS SINTETICO PARA LA CREACION DE GRASS SINTETICO DE ALTO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA – AZANGARO - PUNO, se comercializan en el mercado bajo condiciones semejantes por distintos proveedores tal cual se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, a los BIENES materia de la contratación si cumple con tal condición.</i>					
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>En ese sentido, la adquisición de bienes que comprende la contratación, no se fabrican, producen, suministran o presentan siguiendo alguna descripción particular o instrucción dadas por la entidad ya que al ser de disponibilidad inmediata cumple con esta condición, por lo tanto, para esta contratación se podría emplear el procedimiento de Comparación De Precios, señalados en la Ley de contrataciones y su Reglamento.</i>						
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
Se adjunta:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico</li> <li>• Resumen ejecutivo</li> <li>• Cuadro comparativo</li> <li>• Solicitud de cotización anexo N°2</li> <li>• Cotización declaración jurada del proveedor anexo 3</li> <li>• requerimiento</li> </ul>						
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA CPC Jose Samuel Almonacid Matez CM 2452 JERARQUÍA DE PRACTICANTE					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

## ANEXO 12. Acta de otorgamiento de La Buena Pro

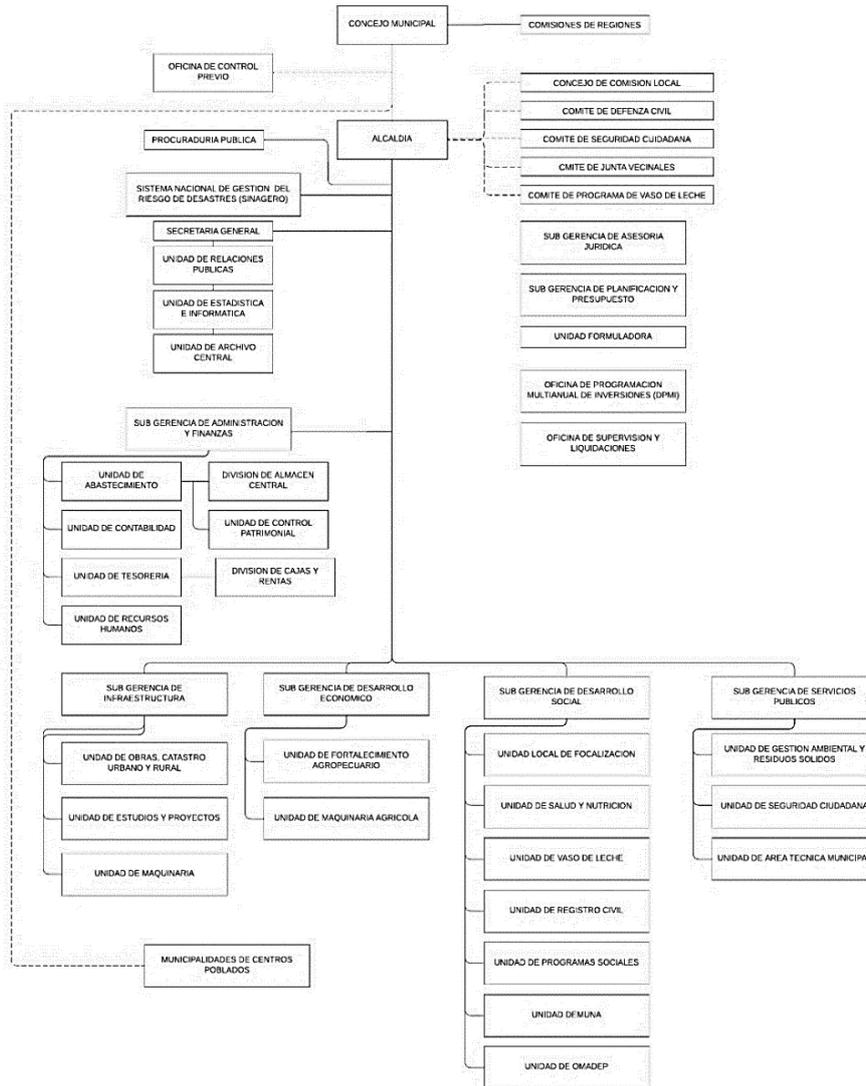
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS					
1	NÚMERO DE ACTA		COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2022		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, Distrito de Chupa, a los 03 días del mes noviembre del 2022, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chupa, siendo a las 11:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones ha solicitado y obtenido, de forma física las (03) cotizaciones de los bienes materia del presente objeto de contratación según el estudio de mercado efectuado cumplen con las condiciones y disposiciones para el empleo del Procedimiento de Selección <b>COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2022-MDCH/OEC</b> según lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Reglamento modificado por D.S. N° 344-2018 de la Ley de contrataciones N° 30225, con la finalidad de ejecutar la ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO PARA LA CREACION DE GRASS SINTETICO DE ALTO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA –AZANGARO - PUNO				
3	<b>SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del responsable del OEC.				
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC. JOSE SAMUEL MAMANI JUAREZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> Se elaboró solicitudes de cotizaciones invitando a un número mínimo de 03 Jurídica y/o natural, utilizando el (Anexo 02), se pone de manifiesto, que tres (03) participantes presentaron sus ofertas para el presente Proceso de Selección de los cuales los siguientes postores alcanza su cotización y son:				
	Nro.	Nombre o razón social del postor ganador	RUC		Orden De Prelación
	1	COVSE H & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20607469050		Primero
	2	CORPORACION JHENLICC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600775422		Segundo
	3	CONSORCIO BELLIDO M Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609656451		Tercero
5	<b>OFERTA PRESENTADA</b> El órgano Encargado de Contrataciones, elabora el siguiente orden de prelación, considerando, los montos propuestos en las solicitudes de cotizaciones remitidas por lo postores.				
	Nro.	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto Adjudicado	Orden De Prelación
	1	COVSE H & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20607469050	61,480.96	Primero
	2	CORPORACION JHENLICC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600775422	61,545.75	Segundo
	3	CONSORCIO BELLIDO M Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609656451	63,487.30	Tercero
6	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: MENOR PRECIO</b> En virtud al Art. 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se selecciona al postor que ofrezca al menor costo según las cotizaciones obtenidas:				
	N°	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto Ofertado	Buena Pro
	01	COVSE H & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20607469050	61480.96	SI
					Plaza de entrega
					3 Días calendario
	La verificación del cumplimiento de los TDRs estuvo a cargo del área usuaria.				
7	<b>BASE LEGAL.</b> Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
8	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> De acuerdo con los resultados de calificación, en atribución a lo establecido en el ARTICULO 99 en su NUMERAL 99.1 donde establece que La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El Órgano Encargado De Las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la ley de contrataciones del estado, Declara y Otorga la BUENA PRO a <b>COVSE H &amp; Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.</b> 20607469050, por el Monto Total De S/ 61,480.96				
9					

### ANEXO 13. Procesos de selección SEACE

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	03/11/2022 11:58	COMPRESM-4-2022-MDCH/CE-1		Bien	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO "CREACION DE GRASS SINTETICO DE ALTYO TRINAMAYO DEL DISTRITO DE CHUPA, AZANGARO, PUNO"			61,480.97	Soles	3	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	25/07/2022 14:25	AS-SM-5-2022-MDCH/CE-1		Bien	ADQUISICION DE BUZOS DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DE PRONDEI, INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE CHUPA-AZANGARO PUNO			90,730.00	Soles	3	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	04/05/2022 08:20	AS-SM-3-2022-MDCH/CS-1		Obra	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DE TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE CHUPA PROVINCIA DE AZANGARO DEPARTAMENTO DE PUNO CUI N° 2542190			2,570,452.54	Soles	3	
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	23/03/2022 09:47	COMPRESM-1-2022-MD-1		Bien	ADQUISICION DE GONDOPRINA, CORONICA EQUINA DISPOSITIVO INTRAVAGINAL Y DILUTOR DE SEMEN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE INNOVACION PRODUCTIVA EN LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y OVINO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHUPA PROVINCIA DE AZANGARO DEPARTAMENTO DE PUNO"			53,665.00	Soles	3	
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	09/02/2022 08:36	AS-SM-1-2022-MDCH/CS-1		Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE			245,764.00	Soles	3	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	27/01/2022 14:52	AS-SM-1-2022-MDCH/CE-1		Bien	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO PARA RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL BARRIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHUPA-AZANGARO-PUNO			83,301.96	Soles	3	
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	12/01/2022 16:32	DIRECTA-PROC-1-2022-MDCH/CE-1		Bien	ADQUISICION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES EN EL DISTRITO DE CHUPA PROVINCIA DE AZANGARO DEPARTAMENTO DE PUNO			86,800.00	Soles	3	

[ Mostrando de 1 a 7 de total 7 - Página: 1/1 ]

### ANEXO 14. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chupa





## ANEXO 15. Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI  
identificado con DNI 73298965 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

CIENCIAS CONTABLES

,informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado

Título Profesional denominado:

“ LA INCIDENCIA DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES

DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA-AZÁNGARO, PERIODO 2022

” Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 17 de DICIEMBRE del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



## ANEXO 16. Autorización para el depósito de tesis en el Repositorio Institucional



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

### AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI  
, identificado con DNI 73298965 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
CIENCIAS CONTABLES

, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"LA INCIDENCIA DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA - AZÁNGARO, PERIODO 2022"

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

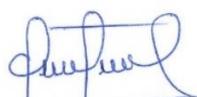
En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 17 de DICIEMBRE del 2024

  
FIRMA (obligatoria)



Huella